Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión
RR/508/2017-PI	RR00024317

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

"copia escaneada de las actas de cabildo originales firmadas correspondientes al mes de enero de 2017.***"(sic).***

En tal virtud, se envió copia simple del requerimiento referido en la Cuenta del presente acuerdo al área poseedora de la información.

El área competente por disposición normativa, envió la respuesta conducente, misma que cumple a cabalidad con las directrices mandatada por la resolución y el Acuerdo que se atiende, la cual será anexada al presente.

ACTA DE CABILDO 29 DEL 2 DE ENERO 2017
ACTA DE CABILDO 30 DEL 18 DE ENERO 2017
ACTA DE CABILDO 31 DEL 2 DE FEBRERO 2017

Es de mencionarse que respecto a la falta de firmas de algunos regidores en las actas entregadas, el área responsable hace mención en su oficio de respuesta que con fundamento en los artículos 35 fracción I y 38 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 2…la falta de la firma de algún regidor no afectará su contenido…, y que las sesiones serán válidas con la asistencia de la mayoría de sus miembros."

Así las cosas se revisó la información a entregar y en la misma no se encontraron datos que pudiesen ser considerados como clasificados, por lo que no fue necesario dar vista al Comité de Transparencia, conforme a la resolución que se cumple.

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa o supere la capacidad del sistema infomex adjúntese al presente tan información como sea posible para notificarse por el sistema electrónico referido y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada misma que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO CASTILLO SUÁREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

CONTIGO CONSTRUIMOS FUTURO

Memorandum

No. SA/238/2017
Tenosique, Tab., a 20 de junio del 2017

TENOSIQUE UT UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recibió 11:02

LIC. ALFONSO CASTILLO SUAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

22 JUN 2017
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

En atención a su oficio No. PM/UT/1119/2017 y al folio 00220217, así como también en atención al resolutivo del expediente RR/508/2017-PI; por medio del presente me permito enviar a usted lo siguiente:

- Copia escaneada de las actas de cabildo originales firmadas correspondientes al mes de enero de 2017.

No omito manifestar, que en las Actas de Cabildo Nums. 29 y 31, se pueden observar la falta de las firmas de los CC. Regidores CC. CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ y LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, quienes por motivos que se desconocen, no han cumplido con lo establecido en el Articulo 35, Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aun cuando tienen conocimiento que las Actas están bajo el resguardo del Suscrito como lo establece el Artículo 78, Fracción I de la Ley Orgánica citada, así como también a disposición de ellos, para su revisión, comentario, corrección y firma en su caso.

Asimismo es preciso comentar, que dichos Regidores durante la comparecía de aprobación o negación con respecto al segundo punto de la Orden del Día presentada al inicio de cada reunión de cabildo, aprueban como costumbre, levantando la mano, todos los acuerdos asentados en el Acta de la Sesión anterior.

Ahora bien, en virtud de todo lo anterior, se toma en consideración lo señalado por los siguientes Artículos:

35, Fracción I: ...la falta de firma de algún regidor no afectará su contenido y.-

A la hoja 2...

Calle 28 x 26 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 0742
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx

38, Primer y Segundo Párrafo: …Las Sesiones serán validas con la asistencia de la mayoría de sus miembros.-

Con las salvedades que señala este artículo, los acuerdos de los Ayuntamientos se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, quién lo presida tendrá voto de calidad…

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ayuntamiento Constitucional ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENOSIQUE
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2016-2018

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. ALBERTO ARA LUNA

c.c.p. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- Presidente Municipal.- para su superior conocimiento.- presente.
c.c.p. Archivo.
PROFR.AAL/rar

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

LIBRO NÚMERO 3

(240 FOJAS)

ACTA DE CABILDO NÚMERO VEINTINUEVE (29)

(FOJAS: DE LA CIENTO CINCUENTA A LA CIENTO SESENTA Y UNO)

ACTA NUMERO 29.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 2 DE ENERO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: **PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR, CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ.- DECIMO SEGUNDO REGIDO, LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER,** TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL **C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

1).- **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**
2).- **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
3).- **PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS INICIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**
4).- **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA ADQUIRIR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL COMBUSTIBLE QUE NECESITARAN LAS DISTINTAS DIRECCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ENCOMIENDAS, DURANTE EL EJERCICIO 2017, HASTA POR UN MONTO DE $5,032,160.00 CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y 1.488,000.00 CON RECURSOS DEL FONDO IV.-**
5).- **PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA ADQUIRIR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEL "DÍA DE REYES" HASTA POR UN MONTO DE $1,494,800.00, QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA COMPRA DE LOS JUGUETES QUE SERÁN OBSEQUIADOS A TODOS LOS NIÑOS DE FAMILIAS DE ESTE MUNICIPIO, EL DÍA 6 DE ENERO, ASÍ COMO PARA INCLUIR EN ESTA CELEBRACIÓN LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO "FROZEN SOBRE HIELO" , EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE ESTA CIUDAD.**
6).- **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS MUSICALES DE RECONOCIDA FAMA NACIONAL E INTERNACIONAL A FIN DE AMENIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS Y CIERRE DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2017 "EL MITO SE HACE LEYENDA", HASTA POR UN IMPORTE DE $2'320,000.00.- ASIMISMO LA CONTRATACIÓN DE LA QUEMA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS PARA LA CLAUSURA DEL CARNAVAL HASTA POR UN MONTO DE $120,000.00.- --- ------ ------ ---- --- -- - --- - ----------**

A la hoja 2...

Calle 28 x 26 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 0742
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx

ACTA DE CABILDO NÚM. 29 **HOJA 2**

7).- **PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE CARNAVAL TENOSIQUE 2017, DE LAS CONVOCATORIAS Y PREMIACIONES PARA LOS DIFERENTES CONCURSOS.- ASÍ COMO TAMBIÉN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE A LA DIRECCIÓN DE LA DECR SE LE ASIGNE GASTOS A COMPROBAR POR UN IMPORTE DE $120,000.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS.-**

8).- **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ESCRITO GIRADO POR LOS HABITANTES DEL EJIDO DE NUEVA CREACION TATA LÁZARO DE LOS OLIVOS, DONDE SOLICITAN QUE SU LOCALIDAD SEA RECONOCIDA COMO UNA COMUNIDAD EJIDAL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y POR LO CONSIGUIENTE SEA INCLUIDA EN EL CATALOGO DE COMUNIDADES Y BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE TENOSIQUE, TABASCO RESPECTIVAMENTE, PARA QUE PUEDAN RECIBIR LOS DIFERENTES BENEFICIOS SOCIALES QUE OTORGAN LOS GOBIERNOS MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.-**

9).- **PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD ENVIADA Y FIRMADA POR EL C. DIRECTOR DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE ESTA CIUDAD, DONDE PROPONE QUE ESTE AYUNTAMIENTO DE EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA SUPERFICIE TOTAL QUE OCUPA ACTUALMENTE DICHO HOSPITAL, EN VIRTUD DE QUE ESTA INSTANCIA DE GOBIERNO TIENE PROYECTADO LLEVAR A CABOS DIVERSAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL PRESENTE AÑO.-**

10).- **LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL MANUAL DE NORMAS PRESPUESTARIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO.**

11).- **ASUNTOS GENERALES**

12).- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.- EN EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN **VOZ DE LA C. SÍNDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ,** LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y A LA VEZ RATIFICARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, **LOS PROYECTOS INICIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017,** CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:- - - -

ACTA DE CABILDO NÚM. 29 **HOJA 3**

GC007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,312,240.00
GC008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MPALES.	16,619,169.00
GC009	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION CULTURA Y RECREACIÓN	10,956,958.00
GC010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	23,352,152.00
GC012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	2,630,679.00
GC013	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	4,304,900.00
GC014	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,691,139.00
GC015	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES.	1,491,775.00
GC016	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,468,840.00
GC017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	2,852,838.00
GC018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL.	14,714,959.00
GC019	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA PARTICULAR	2,005,261.00
GC020	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	1,378,486.00
GC021	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MPAL.	1,210,590.00
GC022	GASTOS DE OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	12,898,762.00
GC023	GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES.	274,460.00
GC024	GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.	496,316.00
GC025	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPTO. DE LIMPIA Y ORNATO.	17,555,256.00

A la hoja 4...

GC026	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPTO. DE VIALIDAD Y BACHEO	**6,669,680.00**
GC027	MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL	**2,714,844.00**
GC028	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL	**2,640,400.00**
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	**824,400.00**
GC030	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENDI - DIF MUNICIPAL	**3,752,239.81**
GC031	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACION	**952,599.00**
GC032	GASTOS DE OPERACIÓN DEL ASILO DE ANCIANOS	**1,439,700.00**
GC033	REGULARIZA TU PREDIAL 2017	**55,000.00**
GC034	SUBSIDIO A LA EDAD DE ORO	**190,000.00**
GC035	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2017	**0.00**
GC036	PAGO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA ESTATAL	**5,400,000.00**
GC037	SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2017 "SUBETE"	**3,380,000.00**
GC038	CELEBRACIÓN DEL DIA DE REYES 2017	**1,494,800.00**
GC039	SHOW PARA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LAS MADRES	**150,500.00**
GC040	APORTACIÓN MUNICIPAL AL FORTASEG 2017	**2,750,000.00**
GC041	PAGO DE INTERESES DEL CREDITO BANOBRAS-FAIS	**911,221.71**
GC042	DEVOLUCION DE FEIEF 2016	**1,959,248.00**
AD003	ADQ. DE TERRENO DE 10 HECTAREAS EN 3 PARCIALIDADES ANUALES (2DA. PARCIALIDAD)	**5,000,000.00**
AD004	ADQ. DE 650 METROS CUADRADOS DE PREDIO.	**1,150,000.00**
	TOTAL PARTICIPACIONES 2017	**227,756,857.00**
GC011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	26,139,550.00
GC084	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 F IV 2017	0.00
GC085	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL	**6,175,124.00**
	TOTAL RAMO 33 FONDO IV	**32,314,674.00**
GC082	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 F III 2017	30,054,099.11
GC083	PAGO DEL CAPITAL DEL CREDITO BANOBRAS-FAIS	8,594,936.89
	TOTAL RAMO 33 FIII	**38,649,036.00**

A la hoja 5...

ACTA DE CABILDO NÚM. 29 **HOJA 5**

GC086	PAGO DE SUELDOS DE LA DIRECIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL (CONVENIO ESTADO)	1,040,645.00
	TOTAL CONVENIO TRANSITO	1,040,645.00
GC043	RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTION 2017	78,118.00
GC044	MUJERES PRODUCTIVAS MECANIZA TMX	50,000.00
GC045	MECANIZA TMX	700,000.00
GC046	TECNIFICA TMX	20,000.00
GC047	EQUIPA TMX	135,000.00
GC048	IMPULSA TMX URBANO (Paq. de 10 pollitos y un bulto de alimento de 5 kg)	215,000.00
GC049	IMPULSA TMX RURAL (Paq. de 10 pollitos y un bulto de alimento de 5 kg)	340,000.00
GC050	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (DESAZOLVE DE JAGÜEYES)	400,000.00
GC051	HUERTOS FAMILIARES	200,000.00
GC052	EVALUACION DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO	300,000.00
GC053	FERIA TABASCO 2017	1,250,000.00
GC054	EXPOFERIA TENOSIQUE 2017	2,500,000.00
GC055	XIX TORNEO DE INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA "ROBALO DE ORO TENOSIQUE 2017"	400,000.00
GC056	QUINTO FESTIVAL DEL QUESO ARTESANAL 2017	300,000.00
GC057	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A COLONIAS Y COMUNIDADES DIVERSAS	175,000.00
GC058	VII TORNEO INTERNACIONAL DE LA PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO "LA PALMA 2016"	400,000.00
GC059	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	250,000.00
GC060	MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA	57,000.00
GC061	CARNAVAL TENOSIQUE 2017	3,217,000.00
GC062	FIESTAS PATRIAS	252,000.00
GC063	EXPRESION URBANA	20,000.00
GC064	EXPRESA TMX	36,500.00
GC065	TORNEO INTERESCOLAR INFANTIL DE BALON MANO TMX	14,600.00

A la hoja 6...

GC066	TMX COLOR RUN 5 KM	104,500.00
GC067	TORNEO INTERESCOLAR INFANTIL DE FUTBOL TMX	14,400.00
GC068	BECAS PARA JOVENES TMX	180,000.00
GC069	ESCUELAS DE PRIMERA TMX	110,000.00
GC070	DONATIVOS 2017	1,000,000.00
GC071	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	34,500.00
GC072	VACACIONES SEGURAS 2017	47,200.00
GC073	TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	16,650.00
GC074	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO	228,000.00
GC075	CELEBRACIÓN DEL DIA DE LAS MADRES	340,000.00
GC076	CONSEJOS DEL ADULTO MAYOR	30,000.00
GC077	APOYO ALIMENTARIO PARA ADULTO MAYORES.	180,000.00
GC078	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	30,000.00
GC079	APOYO CON ANALISIS CLINICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	25,000.00
GC080	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	105,000.00
GC081	APOYO ALIMENTARIO PARA POBLACION VULNERABLE	195,000.00

TOTAL INGRESO DE GESTIÓN 2017 13,950,468.00

REFRENDOS FORTASEG

AD001	(AD002)(AD013) PROFESIONALIZACION DE LAS INSITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EQUIPAMIENTO (ADQ. DE ARMAS)	97,694.04
AD002	(AD011) FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE IMPARTICION DE JUSTICIA (ARMAS CORTAS)	409,548.32

REMANENTES 2016

GC087	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE INGRESOS DE GESTION 2016	3,043,893.28
GC088	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO GENERAL 33 FIII 2016	1,449,781.10
GC089	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO GENERAL 33 FIV 2016	27,956.87
GC090	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL CONVENIO CON TRANSITO DEL ESTADO	157,440.71

A la hoja 7...

ACTA DE CABILDO NÚM. 29 **HOJA 7**

REMANENTES 2016

GC091	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FIII 2015	49,442.18
GC092	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FIII 2014	5,474.37
GC093	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE FORTASEG MUNICIPAL 2016	297,484.27
GC094	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE SUBSEMUN 2015	2,337.19
GC095	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE PROAGUA 2016	189,260.22
GC096	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL FISE I 2016	171,550.88
GC097	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL FISE II 2016	36,770.88
GC098	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL FRONTERIZO 2016	33,753.11
GC099	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL CREDITO DE BANOBRAS 2016	8,510,026.09

GC107	**REMANENTES DE PARTICIPACIONES 2016**	**1,547,660.59**
GC108	**REMANENTES DE PARTICIPACIONES 2015**	**32,750.24**
GC110	**REMANENTES DE INGRESOS DE GESTION 2014**	**7,777.95**
GC109	**REMANENTES DE INGRESOS DE GESTION 2015**	**146,435.92**

UNA VEZ LEÍDO Y ANALIZADO POR LOS CC. REGIDORES PRESENTES LOS PROYECTOS INICIALES ANTES MENCIONADOS, TUVIERON A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA EL TEC. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, PARA EXPONER QUE CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 39, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, HACE LA PROPUESTA AL CABILDO, PARA QUE AUTORICEN LA ADQUISICION POR ADJUDICACION DIRECTA, DEL COMBUSTIBLE QUE UTILIZARÁN LAS DIFERENTES DIRECCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ENCOMIENDAS DURANTE EL EJERCICIO 2017 HASTA POR UN MONTO DE $5,032,160.00 CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y HASTA POR UN MONTO DE $1,488,000.00 DE LOSRECURSOS DEL FONDO IV; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE MANTENER LOS SERVICIOS MUNICIPALS TALES COMO: SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO MUNICIPAL, LIMPIA, PROTECCION CIVIL Y ALUMBRADO, ENTRE OTROS.- ASIMISMO CONSIDERANDO QUE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO SOLO EXISTE UN PROVEEDOR INSCRITO.- SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS CC. REGIDORES PRESENTES DICHA PROPUESTA PARA ADQUIRIR POR ADJUNDICACION DIRECTA EL COMBUSTIBLE Y HASTA POR LA CANTIDAD ANTES MENCIONADOS.- EN EL DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y CONTINUANDO CON SU INTERVENCION EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION, ENSEGUIA EXPUSO QUE CON EL

A la hoja 8...

ACTA DE CABILDO NÚM. 29 **HOJA 8**

PROPOSITO DE CONSERVAR LA TRADICION DE LLEVAR A LOS NIÑOS DE ESTE MUNICIPIO, UN MOMENTO DE ESPARCIMIENTO Y FELICIDAD AL OBSEQUIARLES UN PRESENTE O REGALO ESTE PROXIMO 6 DE ENERO, "DIA DE REYES", SOLICITA AL CABILDO SU AUTORIZACION, PARA REALIZAR LA ADQUISICION POR ADJUDICACION DIRECTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DEL DIA DE REYES, HASTA POR UNA CANTIDAD DE $1,494,800.00; DE LO CUAL SE DESTINARIA HASTA UN MONTO DE $690,000.00 PARA LA COMPRA DE LOS JUGUETES Y DE IGUAL MANERA PARA OFRECERLES PARA MAYOR DIVERSION A LOS NIÑOS CON LA PRESENTACION DEL ESPECTACULO DENOMINADO "FROZEN SOBRE HIELO", HASTA POR UN MONTO DE $610,000.00.- HACE LA ACLARACION EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION, QUE LO ANTERIOR ES DEBIDO AL ESCASO TIEMPO QUE SE TIENE PARA PODER REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA Y SOBRE TODO AL NO EXISTIR PROVEEDORES CON LA CAPACIDAD REQUERIDA PARA ATENDER ESTA SOLICITUD DE MANERA INMEDIATA.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR TIENEN A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD SE LLEVE A LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL DIA DE REYES POR ADJUDICACION DIRECTA.- EN EL DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y SIGUIENDO CON SU INTERVENCION EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION, PLANTEO A LOS CC. REGIDORES LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE LO ARTISTAS MUSICALES DE RECONOCIDA FAMA NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA AMENIZAR LAS FESTIVIDADES Y CIERRE DEL PROXIMO CARNAVAL TENOSIQUE 2017 "EL MITO SE VUELVE LEYENDA", HASTA POR UN IMPORTE DE $2,320,000.00, ASI COMO TAMBIEN PARA LA CONTRATACION DE LA QUEMA DE JUEGOS PIROTECNICOS PARA LA CLAUSURA HASTA POR LA CANTIDAD DE $120,000.00.- EN VIRTUD DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO SOLO CUENTA CON UN PROVEEDOR INSCRITO DE CADA UNO DE LOS RUBROS.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR TIENEN A BIEN APROVAR POR UNANIMIDAD LA CONTRATACION DE LOS ARTISTAS MUSICALES EXCEPTUANDO LA LICITACION PUBLICA CORRESPONDIENTE.- EN EL DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL **LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA, DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION,** QUIEN PUSO A LA CONSIDERACION DE LOS CC. REGIDORES, EL **ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE CARNAVAL TENOSIQUE 2007, "EL MITO SE HACE LEYENDA",** LEVANTADA EL DIA 2 DE ENERO DEL AÑO 2017, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES COMO: - -- - - - - - -

A) PRESENTAR AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, EL PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES A EJECUTAR CON MOTIVO DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2017.

B) SOLICITAR LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.

C) CON EL OBJETO DE FOMENTAR NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES A NIVEL CULTURAL Y TURÍSTICO, ESTE AÑO EL "**CARNAVAL TENOSIQUE 2017, EL MITO SE HACE LEYENDA"**, SE EFECTUARÁ DEL 19 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, Y POR TAL MOTIVO EL **COMITÉ DE CARNAVAL TENOSIQUE 2017** SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE CON CARGO AL PROYECTO **GC061** "**CARNAVAL TENOSIQUE 2017, EL MITO SE HACE LEYENDA"**, SE REALICEN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

A la hoja 9...

ACTA DE CABILDO NÚM. 29 **HOJA 9**

1) GASTOS A COMPROBAR PARA ESTA DIRECCIÓN POR UN IMPORTE DE **$120,000.00** (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER UTILIZADOS EN LA COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS TALES COMO: CORONA PARA REYNA Y REY FEO, TIARAS PARA PRINCESAS, TRAJE DE REYNA CON CAPA, TRAJE DE REY CON CAPA, VESTIDO DE PRINCESAS, BANDAS BORDADAS PARA CANDIDATAS A REYNA, VESTIDOS DE NOCHE PARA CANDIDATAS A REYNA, ZAPATILLAS PARA CANDIDATAS A REYNA, CETRO PARA REYNA Y REY FEO, MAQUILLAJE, ACCESORIOS, ETC. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE NO HABER EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO, OFERENTES PARA TALES ARTÍCULOS.- - - - - - - - - - - - - - -
2) DE LA MISMA MANERA SE PROPONE QUE EL COMITÉ DE CARNAVAL UTILICE EL CENTRO DE CONVENCIONES, EL CENTRO CULTURAL PARA LA DANZA DEL POCHO Y EL MALECÓN DEL PARQUE INFANTIL COMO SEDE DE LOS BAILES POPULARES.- - - - - - - - - - - - - -

CARRO ALEGÓRICO PREESCOLAR	**$8,000.00**			**$8,000.00**
CARRO ALEGÓRICO PRIMARIA	**$8,000.00**			**$8,000.00**
CARRO ALEGÓRICO SECUNDARIA	**$8,000.00**			**$8,000.00**
CARRO ALEGÓRICO CATEGORÍA LIBRE	**$55,000.00**	**$30,000.00**	**$15,000.00**	**$100,000.00**
COMPARSAS	**$25,000.00**	**$15,000.00**	**$10,000.00**	**$60,000.00**
FACHAS	**$4,000.00**	**$3,000.00**	**$2,000.00**	**$9,000.00**
			TOTAL	**$277,000.00**

DESPUÉS QUE EL LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA, DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION EXPLICO AMPLIAMENTE Y CLARA TODAS LAS ACTIVIDADES Y GASTOS A EFECTUARSE DURANTE PERIODO DE CELEBRACION DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2017, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES TODO LO ANTES EXPUESTO.- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE CARNAVAL TENOSIQUE 2017 "EL MITO SE HACE LEYENDA", SU INTEGRACION, LA CONTRATACION DE LOS GRUPOS MUSICALES Y JUEGOS PIROTÉCNICOS, EL GASTO A COMPROBAR, LOS SITIOS PARA LAS SEDES DE LOS BAILES POPULARES, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS MONTOS ESTABLECIDOS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES CONCURSOS.- EN EL DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA HIZO USO DE LA PALABRA EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA HACER MENCIÓN A LOS CC. REGIDORES, QUE CON FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIÓ EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL ESCRITO FIRMADO POR LAS AUTORIDADES EJIDALES Y POBLADORES DEL EJIDO DE RECIENTE CREACIÓN DENOMINADO **"TATA LAZARO DE LOS OLIVOS";** PERSONALIDAD QUE ACREDITAN CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUM. 11 DE FECHA12 DE MAYO DEL 2013, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 DEL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR EL CUAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITAN QUE ESTE AYUNTAMIENTO REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS, PARA QUE SU COMUNIDAD SEA RECONOCIDA COMO UNA COMUNIDAD EJIDAL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y POR LO CONSIGUIENTE SE INCLUYA EN EL CATALOGO DE COMUNIDADES Y BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE CON ELLO PUEDAN OBTENER LOS BENEFICIOS SOCIALES QUE HACEN LLEGAR LAS TRES INSTANCIAS DE GOBIERNOS: MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL; POR LO QUE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES EL EXPEDIENTE DE DICHO EJIDO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POBLADORES DE DICHA COMUNIDAD, TIENEN A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD SE REALICEN LOS TRAMITES NECESARIOS, PARA QUE SEA RECONOCIDA COMO PARTE DEL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO, INCLUYENDOLA EN EL CATALOGO DE COMUNIDADES Y EN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE TENOSIQUE, TABASCO RESPECTIVAMENTE.- EN EL DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA EL C. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INTERVINO PARA EXPONER, QUE CON FECHA 2 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL C. DR. DAVID BERNAL AVALOS, DIRECTOR DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE ESTE MUNICIPIO, LE HIZO LLEGAR EL OFICIO NUM. 002/2017, EN EL CUAL SOLICITA QUE ESTE AYUNTAMIENTO REALICE LA DONACION DE LA SUPERFICIE TOTAL QUE OCUPA ACTUALMENTE DICHO HOSPITAL AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, ESTO CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS ENCAUZADOS A LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO

A la hoja 11...

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 29 **HOJA 11**

QUE TIENE CONTEMPLADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACION DEL HOSPITAL COMUNIARIO DE TENOSIQUE A HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS.- HACE MENCION TAMBIEN EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EL PREDIO QUE OCUPA EL HOSPITAL EN CUESTION, ES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO LO ACREDITA LA ESCRITURA PUBLICA NUM. **6426**, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUM. 2 DE ESTA CIUDAD, DE **FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2000,** POR UNA SUPERFICIE TOTAL DE **1-00-00-00 HECTAREA** Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 114.39 MTS. CON CALLE COMALCALCO
AL SUR: 114.39 MTS. CON CALLE JALAPA
AL ESTE: 82.25 MTS. CON EL SR. ALVARO JUAREZ ORTEGA
AL OESTE: 92.59 MTS. CON PROPIEDADES PARTICULARES

POR LO QUE CON EL PROPOSITO DE QUE SE REALICEN EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS QUE TIENE PROYECTO REALIZAR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN EL HOSPITAL COMUNITARIO DE NUESTRA CIUDAD, LO CUAL REDUNDARIA SIGNIFICATIVAMENTE A PROPORCIONAR DE MANERA MAS EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DISTINTOS SERVICIOS MEDICOS A LA CIUDANIA TENOSIQUENSE; PROPONE QUE SE APRUEBE LA DONACIÓN SOLICITADA.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR, TIENEN A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD LA DONACION DE LA SUPERFICIE TOTAL QUE OCUPA EL HOSPITAL EN MENCION, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y AUTORIZAN A LA LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, SINDICO DE HACIENDA, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE DONACION CORRESPONDIENTE.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, A CONTINUACIÓN LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA INFORMAR A LOS CC. REGIDORES QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. EL **MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO,** CONSTANTE DE 80 FOJAS, EL CUAL UNA VEZ QUE FUE LEÍDO, ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR TODOS LOS PRESENTES, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.- POR LO QUE LOS CC. REGIDORES INSTRUYERON AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRAMITES CONDUCENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, NO HUBO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.- - - -

ACTA DE CABILDO NÚM. 29 **HOJA 12**

C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA
CUARTO REGIDOR

ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS
QUINTO REGIDOR

M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ
SEXTO REGIDOR

ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ
SEPTIMO REGIDOR

C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN
OCTAVO REGIDOR

ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY
NOVENO REGIDOR

C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ
DECIMO REGIDOR

C. CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

PROFR. ALBERTO ARA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

LIBRO NÚMERO 3
(240 FOJAS)

ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA (30)
(FOJAS: DE LA CIENTO SESENTA Y DOS A LA CIENTO NOVENTA Y TRES)

ACTA NUMERO 30.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ENERO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: **PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.-** TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL **C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

1) **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**
2) **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**
3) **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS NUEVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2017.-**
4) **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.-**
5) **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS LLEVE A CABO EL TRASPASO DE SALDOS CONTABLES DE DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS QUE TIENE APERTURADAS ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS BANCOS BANAMEX Y BANCOMER DE ESTA CIUDAD.**
6) **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA PARA QUE SU SUPLENTE REGISTRADO EN LA LISTA PLURINOMINAL DE REGIDORES DEL PARTIDO P.R.D., CONTINÚE OCUPANDO CON SU ENCARGO COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.-**
7) **LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE,TABASCO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ASI COMO DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.**
8) **PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DEL COMITÉ DE FERIA ESTATAL 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN" CONFORMADA CON LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ Y SUS FUNCIONES.-**
9) **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA PROPORCIONARLE UNA DONACIÓN ECONÓMICA POR UN MONTO DE $200,000.00, A LA SRITA. MARÍA FERNANDA BATES MARIN, QUIEN REPRESENTARA COMO EMBAJADORA AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN LA PRÓXIMA FERIA ESTATAL 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN", PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, VESTUARIOS Y ACCESORIOS.-**

A la hoja 2...

Calle 28 x 26 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 0742
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

10) **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE ASIGNE AL COMITÉ DE FERIA ESTATAL 2017, GASTOS A COMPROBAR EQUIVALENTE AL 10% SOBRE EL RECURSO PROGRAMADO EN EL PROYECTO: GC053.- FERIA TABASCO 2017, PARA SOLVENTAR GASTOS IMPREVISTOS NECESARIOS.-**
11) **LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ESCRITO ENVIADO POR EL C. CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO VILLANUEVA, VECINO DE LA COL. SIQUISCAB DE ESTA CIUDAD, POR EL CUAL SOLICITA A ESTE AYUNTAMIENTO LA TITULACION DEL PREDIO QUE TIENE EN POSESION DESDE HACE VARIOS AÑOS.**
12) **ASUNTOS GENERALES**
13) **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.- QUEDA ASENTADO LA INASISTENCIA A LA PRESENTE SESION DE LOS CC. **DECIMO PRIMER REGIDOR, CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** POR CAUSAS INJUSTIFICADAS Y DE LA **DECIMA SEGUNDA REGIDORA, DAD. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER,** POR MOTIVO DE HABER SOLICITADO UNA VEZ MAS LICENCIA TEMPORAL DE SU ENCARGO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES.- EN EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN **VOZ DE LA C. SÍNDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ,** LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y A LA VEZ RATIFICARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, **LOS PROYECTOS NUEVOS DEL MES DE ENERO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017,** CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:- - - -

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 30 **HOJA 3**

CONVENIO SERNAPAM 2017

GC102	APORTACION DE RECURSOS EN ESPECIE POR LA CANTIDAD DE 35,000 (TREINTA Y CINCO MIL) LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL (SERNAPAM)	600,950.00

RAMO 33 FONDO III 2017

OP001	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE TERRACERIA TRAMO: E.C. POB. GUAYACAN-EJIDO CANITZAN 2DA. SECC.	2,010,004.78

DEL MISMO MODO, EL C. DIRECTOR DE PROGRAMACION, LIC. HECTOR MANUEL BARAHONA PALMA, **SOLICITA LA CANCELACION DEL PROYECTO GC029.- MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO POR LA CANTIDAD DE $824,400.00** SON: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.- - - -

BANCARIA DEL 9 DE JUNIO POR $ 8´518,749.00 Y A LA CUENTA BANCARIA DE BANAMEX INGRESOS DE GESTION 2016 POR **$20,445.45** DE LA APORTACION MUNICIPAL, EFECTUADA CON RECUSOS DE INGRESOS DE GESTION, A TRAVES DE LAS ORDENES DE PAGOS NO. 5792, 5793 Y TRASFERENCIA BANCARIA DEL 18 DE JULIO DE 2016 POR **$47,605.00** Y **$46,036.00.**
2.- EL TRASPASO DE SALDO CONTABLE DE CAPITAL MÁS INTERESES DE 2016 DE LA CUENTA BANCARIA DE BANCOMER NO. DEL **PROGRAMA DE FISE 2015 A LA CUENTA DE BANAMEX NO. RAMO 33 FONDO III 2016, MISMO QUE DERIVO DE UN AHORRO PRESUPUESTAL POR $ 171,550.88**, DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, EFECTUADA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2016, SEGÚN ORDEN DE PAGO NO. 3305 Y TRANSFERENCIA BANCARIA DEL 13 DE MAYO POR $ 3´461,708.81.00.
3.- EL TRASPASO DE SALDO CONTABLE DE CAPITAL MÁS INTERESES DE 2016 DE LA CUENTA BANCARIA DE BANCOMER NO. DEL **PROGRAMA DE FISE 2016 A LA CUENTA DE BANAMEX NO. RAMO 33 FONDO III 2016, MISMO QUE DERIVO DE UN AHORRO PRESUPUESTAL POR $ 36,770.88,** DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, EFECTUADA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2016, SEGÚN ORDEN DE PAGO NO. 6096 Y TRANSFERENCIA BANCARIA DEL 3 DE AGOSTO POR $ 3´341,747.28
4.- EL TRASPASO DE SALDO CONTABLE DE CAPITAL MÁS INTERESES DE 2016 DE LA CUENTA BANCARIA DE BANCOMER NO. DEL **PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 16 A LA CUENTA DE BANAMEX NO. RAMO 33 FONDO III 2016, MISMO QUE DERIVO DE UN AHORRO PRESUPUESTAL POR $ 33,753.11,** DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, EFECTUADA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2016, SEGÚN ORDEN DE PAGO NO. 10274 Y TRANSFERENCIA BANCARIA DEL 7 DE DICIEMBRE POR $ 1´216,803.41

BANCO	No. De Cta.	TIPO DE RECURSOS	SALDO BANCARIO	SALDO CONTABLE
BANCOMER		PROAGUA-CONAGUA	$ 186,260.22	**$ 189,260.22**
		FISE 2015	171,550.88	**171,550.88**
		FISE 2016	36,770.88	**36,770.88**
		EMPLEO TEMPORAL	33,753.11	**33,753.11**

INFORMA ADEMAS EL C. DIRECTOR DE FINANZAS, QUE ESTOS RECURSOS QUEDARAN ETIQUETADOS PRESUPUESTALMENTE, PARA SEGUIMIENTO DE REVISIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FISCALIZADORA.- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES APRUEBAN Y AUTORIZAN A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, REALICE LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA LLEVAR A CABO TODO LO ANTES MENCIONADOS.- EN EL DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA TOMO LA PALABRA EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN PUSO A LA VISTA Y DIO LECTURA A LOS CC. REGIDORES, DE LOS OFICIOS DE FECHAS 15 Y 17 DE ENERO DEL 2017 RESPECTIVAMENTE Y RECIBIDOS EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE ENERO DEL 2017, FIRMADO POR LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, POR EL CUAL SOLICITA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA SOLICITUD DE UNA NUEVA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA QUE OSTENTA, POR MOTIVO DE QUE TIENE QUE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL.- SOBRE ESTE PUNTO, UNA VEZ LEÍDA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO ENVIADA POR LA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE DECIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA, PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DESPUÉS QUE LOS CC. REGIDORES ANALIZARON DEBIDAMENTE LO ESTIPULADO EN EL

A la hoja 5...

ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBARON POR UNANIMIDAD CONCEDER A DICHA REGIDORA LICENCIA POR 60 DÍAS NATURALES, PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE ENERO AL 18 DE MARZO DEL 2017, TODO VEZ, QUE EN LA CITADA LEY Y ARTÍCULO, NO SE SEÑALA LICENCIAS DE MANERA INDEFINIDA, SINO CONCRETAMENTE TEMPORALES O DEFINITIVAS; POR LO QUE LOS CC. REGIDORES INSTRUYEN AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, INFORME POR ESCRITO DE ESTE ACUERDO A LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER.- ASIMISMO LOS CC. REGIDORES INSTRUYERON AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, PARA QUE CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE TABASCO, SE NOTIFIQUE A LA C. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, NUEVAMENTE SE INTEGRE COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, DE MANERA TEMPORAL Y POR EL PERIODO ANTES MENCIONADO.- EN EL DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUIEN EXPUSO LO SIGUIENTE:- - - - LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCCIONAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN LL, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN L, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 44, 46, FRACCIÓN I, 47, FRACCIÓN II, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; TIENEN A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE CABILDO, DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL **BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO; DEL REGLAMENTO DE MERCADOS; REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL; REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA; REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA; REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD; Y DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, TODOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO,** MISMOS QUE INTEGRAN EL CUERPO NORMATIVO DE COMPETENCIA MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE LA MINUTA PROYECTO DE ACUERDO MATERIA DE ESTE DICTAMEN, TIENE LOS ANTECEDENTES LEGISLATIVOS, COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1.- CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTARON INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO.

EN ESA MISMA FECHA, LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

2.- EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRESENTÓ INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 26, 41 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DEL SALARIO MÍNIMO.

EN ESA MISMA FECHA, LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

A la hoja 6...

ACTA DE CABILDO NÚM. 30 **HOJA 6**

3.- EL 5 DE DICIEMBRE DE 2014, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIO MÍNIMO.- EN LA MISMA FECHA, LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

4.- CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE APROBÓ EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO. LA VOTACIÓN FUE DE 372 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN.

5.- EN ESA MISMA FECHA, SE DISPUSO QUE LA MINUTA SE TURNARA A LA CÁMARA DE SENADORES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

6.- EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014, SE RECIBIÓ EN LA CÁMARA DE SENADORES LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26, 41 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA ESTABLECER LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN COMO UNIDAD DE REFERENCIA PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DEL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISTOS EN LAS LEYES Y DESVINCULAR EL SALARIO MÍNIMO DE ESA FUNCIÓN.

7.- EN ESA MISMA FECHA, LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, DISPUSO QUE SE TURNARA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ELABORACIÓN DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

8.- EN VIRTUD DE QUE ANTE LA COLEGISLADORA EXISTÍAN YA INICIATIVAS PRESENTADAS, LAS CITADAS COMISIONES UNIDAS SEÑALARON QUE LOS TEMAS CONSIDERADOS EN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE LES FUE REMITIDO POR ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, HABÍA SIDO MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE TRES INICIATIVAS DE MODIFICACIONES A LA LEY FUNDAMENTAL DE LA REPÚBLICA Y SIENDO QUE EL REGLAMENTO DEL SENADO NO PERMITE ACUMULAR EL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE UNA MINUTA CON EL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE UNA VARIAS INICIATIVAS DE DECRETO, PROCEDIERON A DAR CUENTA, DE MANERA SUCINTA, DE DICHA INICIATIVA Y SU VALORACIÓN A LA LUZ DE LA MINUTA RECIBIDA. ASÍ, SEÑALARON QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN ERAN LAS SIGUIENTES:

a) DEL SENADOR ARMANDO NEYRA CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FORMA EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN DE PLANTEAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORGANISMO, DOTADO DE UNA AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, INTEGRADO POR TRABAJADORES Y PATRONES, A CARGO DE PROPONER EL MONTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE QUE PUEDAN DETERMINARSE Y FIJARSE LOS INCREMENTOS SALARIALES CORRESPONDIENTES.

   ESTA INICIATIVA CONTIENE, EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, REFLEXIONES IMPORTANTES SOBRE LA NECESIDAD DE FORTALECER UNA POLÍTICA PÚBLICA DE INCREMENTO DE LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DEL SALARIO MÍNIMO. DICHA INICIATIVA SE TURNÓ AL ESTUDIO Y LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.

A la hoja 7...

b) DE LA SEN. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE ESTABLECER LA UNIDAD DE VALOR IMPOSITIVO PARA EFECTOS DEL ESTABLECIMIENTO DE MULTA EN MATERIA FISCAL; LA INCORPORACIÓN DE LA POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ELEVAR EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO EN EL SISTEMA DE PLANTACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL; EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS; LA ELECCIÓN POR EL SENADO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, Y EL OTORGAMIENTO DE AUTONOMÍA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS.
EN ESTA INICIATIVA TAMBIÉN SE REALIZAN REFLEXIONES RELEVANTES EN TORNO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL SALARIO MÍNIMO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, LA EVOLUCIÓN DE ESE CONCEPTO DE INGRESOS EN EL MUNDO Y EL DETERIORO REAL DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO, PLANTEÁNDOSELAS PROPUESTAS NORMATIVAS ALUDIDAS PARA IMPULSAR TANTO LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO SALARIAL, COMO SU DESVINCULACIÓN DE MÚLTIPLES PROCESOS ECONÓMICOS Y NORMAS JURÍDICAS EN TÉRMINOS DE UNIDAD DE MEDIDA O UNIDAD DE REFERENCIA.
ESTA INICIATIVA FUE TURNADA AL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

c) DEL SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, INTEGRANDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO A LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PROPONE ESTABLECER UNA PROHIBICIÓN PARA QUE LOS SALARIOS MÍNIMOS SEAN UTILIZADOS COMO UNIDAD DE BASE PARA ESTABLECIMIENTO DE MULTAS O SANCIONES, DE CRÉDITOS, A LA VIVIENDA, DE PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS Y GASTOS DE CAMPAÑA, DE CUOTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DE INDEMNIZACIÓN Y OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA QUE NO CORRESPONDA AL SENTIDO DE LA REMUNERACIÓN SALARIAL MÍNIMO PREVISTA EN LA PROPIA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL. EN CONSECUENCIA, PROPONE SE UTILICE COMO BASE EL ÍNDICE DE SUSTITUCIÓN A LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA MULTAS Y OTROS EFECTOS QUE NO SEAN REMUNERACIONES, CUYO ESTABLECIMIENTO SE HARÁ EN LA LEY.

EN ESTA INICIATIVA SE FORMULAN RAZONAMIENTOS RELEVANTES EN TORNO A LA UTILIZACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN 149 ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EFECTOS DE CALCULAR MULTAS Y SANCIONES; CRÉDITOS DEL INFONAVIT; PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES; CUOTAS PARA EL PAGO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES E INDEMNIZACIONES ADMINISTRATIVAS; EL CONCEPTO ECONÓMICO DEL SALARIO MÍNIMO REAL Y LA CAÍDA DEL MISMO EN NUESTRO PAÍS DESDE 1976, ASÍ COMO LA REFLEXIÓN DE QUE EL USO DE SALARIO MÍNIMO PARA INDICAR PRECIOS Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO APUNTA A HABERSE CONSTITUIDO EN UN FRENO PARA INCREMENTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS.

A la hoja 8...

ESTA INICIATIVA FUE TURNADA PARA EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; LA DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

9.- EL 14 DE DICIEMBRE DE 2014, EN REUNIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; LA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA MINUTA REMITIDA POR ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL CUAL PLANTEABA APROBAR EN SUS TÉRMINOS EL TEXTO REMITIDO, SALVO LO RELATIVO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO.

EL CITADO DICTAMEN FUE PRESENTADO PARA SU PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL SENADO EL MISMO 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

10.- EL 22 DE OCTUBRE DE 2015, LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; LA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, EMITIERON UN ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICABA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.

EN EL CITADO ACUERDO, SE SEÑALA QUE DADA LAS DIVERSAS REFORMAS QUE HABÍAN SIDO PUBLICADAS RESPECTO A SUPRIMIR LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN NUESTRO PAÍS, EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DICTAMEN APROBADO POR DICHAS COMISIONES UNIDAS EN EL 2014, HABÍA QUEDADO SUPERADO, POR LO QUE ERA NECESARIO SU MODIFICACIÓN, PROPONIENDO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

SEGUNDO. EL VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DICTAMEN SERÁ EQUIVALENTE AL QUE TENGA EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DIARIO PARA TODO EL PAÍS, AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO Y HASTA QUE SE ACTUALICE DICHO VALOR CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO.

EL VALOR INICIAL MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SERÁ PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR INICIAL REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR 30.4. POR SU PARTE, EL VALOR INICIAL ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR INICIAL POR 12".

EN EL MISMO ACUERDO, SE PROPONE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DICTAMEN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2014, EMITIDO POR COMISIONES UNIDAS DEL SENADO, REGRESANDO AL TEXTO ORIGINAL DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014, YA QUE SE CONSIDERÓ QUE SÍ ES NECESARIO ESTABLECER CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, HASTA EN TANTO SE PROMULGA LA LEY REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE .

POR ÚLTIMO, SE SEÑALA EN EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN QUE SE DETECTÓ UN ERROR TIPOGRÁFICO Y DE REDACCIÓN EN EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO POR LO QUE SE SUGIERE SU CORRECCIÓN.

11.- EL 22 DE OCTUBRE DE 2015, EN SESIÓN CELEBRADA EN LA CÁMARA DE SENADORES, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TRABAJO Y DE PREVISIÓN SOCIAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON RELACIÒN A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÒN POLÌTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÒN DEL SALARIO MÌNIMO, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES EMITIDAS MEDIANTE ACUERDO DE ESA MISMA FECHA, ORDENÁNDOSE SU DEVOLUCIÓN A LA CÁMARA DE

A la hoja 9...

DIPUTADOS PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL APARTADO E) DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN VIRTUD DE QUE LA MINUTA ENVIADA POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO COMO CÁMARA DE ORIGEN, HABÍA SUFRIDO CAMBIOS POR LA REVISORA.

12.- MEDIANTE EL OFICIO DG-PL-1P1A.-2888, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, EL SENADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, REMITIÓ A ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÒN POLÌTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÒN DEL SALARIO MÌNIMO.

13.- POR OFICIO DGPL 63-II-6-0114, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, LA DIPUTADA ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ , SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, HIZO DEL CONOCIMIENTO AL DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EL ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN DE ESA MISMA FECHA POR LA PRESIDENCIA DE ESA MESA DIRECTIVA, RELACIONADO CON LA MINUTA, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÒN POLÌTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÒN DEL SALARIO MÌNIMO, EN EL QUE SE DICTÓ EL SIGUIENTE TRAMITE: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA DICTAMEN, Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA OPINIÓN".

14.- MEDIANTE OFICIO CHCP/116/2015, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA REFERIDA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN QUE DICTAMINA LA OPINIÓN RELATIVA A LA MINUTA DE MÉRITO.

15.- QUE DESPUÉS DE REALIZAR UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA PRESENTE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE SUSTENTAN REFORMAS Y ADICIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, EMITIMOS EN SENTIDO POSITIVO EL PRESENTE DICTAMEN, POR COINCIDIR EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ES DE DESTACAR QUE LA PRESENTE MINUTA FUE EL RESULTADO DE DIVERSOS CONSENSOS, ESTUDIOS Y ANÁLISIS EN MATERIA DE SALARIO MÍNIMO, PLASMADOS EN INICIATIVAS SUSCRITAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, COMO DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ, COMO EN SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES EMITIDOS POR AMBAS CÁMARAS, CON LA FINALIDAD DE DAR PASOS, PARA DEVOLVERLE AL SALARIO MÍNIMO EL PODER ADQUISITIVO QUE OSTENTABA EN DÉCADAS ANTERIORES.

EN ESTA TESITURA, EL DOCUMENTO QUE HOY SE ESTUDIA Y DICTAMINA, PRECISAMENTE COADYUVA A LA MEJORA ECONÓMICA DE LOS MEXICANOS, PUESTO QUE DESVINCULA EL SALARIO MÍNIMO DE SU INDEBIDA UTILIZACIÓN COMO UNIDAD DE CÁLCULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y REGULADAS POR LA LEY, Y COMO UNIDAD DE REFERENCIA EN LA ECONOMÍA, TODA VEZ, QUE ESTE VÍNCULO HA PERJUDICADO EN LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS QUE PERMITAN SU INCREMENTO, DADO QUE AL INCREMENTARLO, IMPACTARÍA EN FACTORES EXTERNOS COMO EL AUMENTO EN EL COSTO DE LAS MULTAS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES, O EL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LO ANTERIOR, DADO QUE EL SALARIO MÍNIMO INDEBIDAMENTE HA SIDO UTILIZADO COMO UNA UNIDAD DE CUENTA, BASE O MEDIDA DE REFERENCIA PARA EFECTOS LEGALES, DESVIANDO TOTALMENTE SU NATURALEZA DE DERECHO HUMANO POR EL CUAL SE TUTELA EL ACCESO A UNA VIDA DECOROSA DE LOS MEXICANOS.

A la hoja 10...

ASIMISMO, LA PRESENTE MINUTA DA NACIMIENTO A UNA NUEVA UNIDAD DE CUENTA DENOMINADA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, QUE VIENE A REMPLAZAR EL USO INDEBIDO QUE SE LE HA VENIDO DANDO AL SALARIO MÍNIMO, Y QUE PERMITIRÁ SU DESVINCULACIÓN DEFINITIVA COMO UNA UNIDAD DE CUENTA EN NUESTRO MARCO NORMATIVO, A FIN DE GARANTIZAR SU NATURALEZA DE DERECHO HUMANO. DE IGUAL MANERA, LE OTORGA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA FACULTAD DE CALCULAR EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY, EL VALOR DE ESTA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, PARA AHORA SÍ, PONER EN MARCHA LAS POLÍTICAS ENCAMINADAS EN SU AUMENTO, SIN LA PREOCUPACIÓN O LIMITANTE DE GENERAR CON ELLO, UN DESEQUILIBRIO POR LOS COSTOS EN DONDE SE HA USADO COMO UNIDAD DE MEDIDA.

AHORA BIEN, EN ABUNDANCIA A LAS CONSIDERACIONES POR LAS QUE ESTA COMISIÓN DETERMINÓ LA PROCEDENCIA DE LA PRESENTE MINUTA, SE SUMAN, LAS DE EVITAR QUÉ LOS SALDOS EN MONEDA NACIONAL DE LOS CRÉDITOS DE VIVIENDA, CUYOS MONTOS SE ACTUALICEN CON BASE AL SALARIO MÍNIMO, NO SE VEAN INCREMENTADOS DE MANERA DESMESURADA CON EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, AFECTANDO GRAVEMENTE SUS INTERESES ECONÓMICOS.

POR ÚLTIMO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE, CON LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, DAREMOS PASOS HACIA AL FRENTE PARA RECUPERAR EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO, FORTALECIENDO LA ECONOMÍA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, QUE SUS INGRESOS DEVIENEN DE SUS TRABAJOS ASALARIADOS.

16.- QUE EN ESE TENOR, DESPUÉS DE LAS REFORMAS MENCIONADAS, QUE SE RECIBIERON EN ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 2043 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2016, SUSCRITO POR ÉL LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSULTIVA PARA LA RECUPERACIÓN GRADUAL Y SOSTENIMIENTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ES IMPERATIVO REALIZAR REFORMAS Y ADICIONES A LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL, ENTRE LOS QUE ESTÁN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, ASÍ COMO LA REGLAMENTACIÓN DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, QUE APLIQUEN O UTILICEN LOS CONCEPTOS DE SALARIOS MÍNIMOS COMO UNIDAD DE MEDIDA, PARA COMO CUANTIFICAR EL PAGO DE OBLIGACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL, INICIATIVAS DE REFORMAS QUE FUERON TURNADAS EN SU OPORTUNIDAD PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LAS COMISIONES COMPETENTES.

SEGUNDO.- POR OTRA PARTE Y CONSIDERANDO QUE, DENTRO LA ESTRUCTURA DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL, SE CONSIDERAN ELEMENTOS SUSTANCIALES EN DIVERSOS APARTADOS COMO SON: LAS DISPOSICIONES GENERALES, DENTRO DE LAS CUALES SE CONTEMPLAN LOS OBJETIVOS Y FINES DEL MUNICIPIO; LA INTEGRACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SU DIVISIÓN POLÍTICA Y LOS ASPECTOS QUE DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA SU MODIFICACIÓN; EL RELATIVO A LA POBLACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE ESTABLECEN QUIENES HABRÁN DE CONSIDERARSE HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y LAS CAUSAS DE LA PÉRDIDA DE LA VECINDAD; EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL CUAL SE ENUNCIAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE ACTÚAN EN AUXILIO DE LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE FUNGEN COMO ÓRGANOS AUXILIARES DENTRO DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL; LA HACIENDA DEL MUNICIPIO, RESPECTO DE LA CUAL SE CITA LA FORMA EN QUE ÉSTA SE COMPONE Y COMO SE ADMINISTRA; LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, DE LOS VECINOS Y HABITANTES, EN RELACIÓN A LA MATERIA; SE INCLUYEN TAMBIÉN, LAS DISTINTAS

A la hoja 11...

FORMAS EN QUE LOS CIUDADANOS PUEDEN INTERACTUAR EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO PARA CUMPLIR CON SUS FINES Y OBJETIVOS.
EN ESE CONTEXTO Y DENTRO DE LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, APROBÓ LA INCLUSIÓN DE UNA NUEVA COMUNIDAD COMO PARTE DEL TERRITORIO DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, MISMA QUE QUEDO ESTABLECIDA ABAJO ALA DE NOMINACIÓN DE **"EJIDO TATA LÁZARO DE LOS OLIVOS",** UBICADA DENTRO DE LOS LÍMITES Y COLINDANCIA DEL TERRITORIO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL.

POR LO ANTERIOR ES PERTINENTE QUE EN LA PRESENTE REFORMAS AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ESTE MUNICIPIO, SE INCLUYA A LA COMUNIDAD DENOMINADA **"EJIDO TATA LÁZARO DE LOS OLIVOS"**, PARA SU FORMAL Y LEGAL RECONOCIMIENTO COMO PARTE INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; CON EL OBJETO DE QUE SEAN BENEFICIADOS CON LOS RECURSOS Y BENEFICIOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- QUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, PÁRRAFO PRIMERO, QUE ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS, APROBAR LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SERÁN DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; FACULTADES QUE EN CONGRUENCIA CON NUESTRA CARTA MAGNA ESTÁN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y ARTÍCULO 47 DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDO.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, ESTÁ FACULTADO ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES I Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, PARA EXPEDIR Y APLICAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA MEJOR ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO Y LOS DIVERSOS REGLAMENTOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL.

TERCERO.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 40, SEÑALA ESENCIALMENTE QUE ES VOLUNTAD DEL PUEBLO, CONSTITUIRSE EN UNA REPÚBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA Y FEDERAL, COMPUESTA POR ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, PERO UNIDOS EN UNA FEDERACIÓN. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 41, PRIMER PÁRRAFO, ESTABLECE QUE, EL PUEBLO EJERCE SU SOBERANÍA POR MEDIO DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, EN LOS CASOS DE LA COMPETENCIA DE ÉSTOS Y POR LA DE LOS ESTADOS, EN LO QUE TOCA A SUS REGÍMENES INTERIORES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y POR LAS PARTICULARES DE LOS ESTADOS, LAS QUE EN NINGÚN CASO, PODRÁN CONTRAVENIR LAS ESTIPULACIONES FEDERALES. FINALMENTE, EN SU ARTÍCULO 115, PRIMER PÁRRAFO, DISPONE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, AL MUNICIPIO LIBRE.

A la hoja 12...

CUARTO.- EN CONSECUENCIA, EL CONSTITUYENTE PERMANENTE DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DECLARÓ REFORMADO EL INCISO A) DE LA BASE II DEL ARTÍCULO 41, Y EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO AL APARTADO B DEL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DONDE SE DESTACA QUE EL SALARIO MÍNIMO NO PODRÁ SER UTILIZADO COMO ÍNDICE, UNIDAD, BASE, MEDIDA O REFERENCIA PARA FINES AJENOS A SU NATURALEZA Y SE CREA LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), QUE TIENE ESTAS FUNCIONES Y DEBERÁ SER UTILIZADA PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES Y SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE EMANEN DE ESTAS.

DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO LO SIGUIENTE:

"TERCERO.- A LA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, TODAS LAS MENCIONES AL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE CUENTA, ÍNDICE, BASE, MEDIDA O REFERENCIA PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS OBLIGACIONES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES, DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA QUE EMANE DE TODAS LAS ANTERIORES, SE ENTENDERÁN REFERIDAS A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

CUARTO.- SIN PERJUICIO DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL, ESTATALES, DEL DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPALES DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE CORRESPONDAN A LA LEYES Y ORDENAMIENTOS DE SU COMPETENCIA, SEGÚN SEA EL CASO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, A EFECTO DE ELIMINAR LAS REFERENCIAS AL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE CUENTA, ÍNDICE, BASE, MEDIDA O REFERENCIA Y SUSTITUIRLAS POR LAS RELATIVAS A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

QUINTO.- EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEBERÁ EMITIR LA LEGISLACIÓN REGLAMENTARIA PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 120 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO.....".

EN ESE CONTEXTO Y CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO Y AUTONOMÍA DE LOS ESTADOS EN MÉXICO, POR LO QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS QUEDARON OBLIGADOS A ADECUAR, TANTO SUS RESPECTIVAS CONSTITUCIONES LOCALES, COMO LAS LEYES SECUNDARIAS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, PARA HACERLAS CONGRUENTES CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AMAS TARDAR EL 28 DE ENERO DEL 2017, EN QUE VENCE EL PLAZO MÁXIMO SEÑALADO EN ESTE DECRETO, PARA QUE ESA ADMINISTRACIÓN

A la hoja 13...

MUNICIPAL SUSTITUYA EN TODA LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN SU MUNICIPIO, LA REFERENCIA AL SALARIO MÍNIMO POR LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).

QUINTO.- QUE EN ESE TENOR, DESPUÉS DE LAS REFORMAS MENCIONADAS, QUE SE RECIBIERON EN ESTE AYUNTAMIENTO, ES IMPERATIVO REALIZAR REFORMAS Y ADICIONES A LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL, ENTRE LOS QUE ESTÁN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, ASÍ COMO LA REGLAMENTACIÓN DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, QUE APLIQUEN O UTILICEN LOS CONCEPTOS DE SALARIOS MÍNIMOS COMO UNIDAD DE MEDIDA, PARA COMO CUANTIFICAR EL PAGO DE OBLIGACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL, INICIATIVAS DE REFORMAS QUE FUERON TURNADAS EN SU OPORTUNIDAD PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LAS COMISIONES COMPETENTES.

SEXTO.- QUE DERIVADO DE TODO LO EXPUESTO, HABIÉNDOSE ANALIZADO LAS INICIATIVAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, SE CONSIDERA CONVENIENTE, POR TÉCNICA LEGISLATIVA Y PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL ARTICULADO DE LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, ENTRE LOS QUE ESTÁN, EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MÉXICO; REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REFORMAR SOLO LOS ARTÍCULOS DE LOS ORDENAMIENTOS CITADOS, QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN O MENCIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS, POR LA NUEVA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL "UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)", ACTUALIZÁNDOSE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES CON LAS FEDERALES QUE RIGEN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.

SÉPTIMO.- QUE EN ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO , A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MÉXICO; REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; QUE CONTIENEN LA APLICACIÓN O MENCIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS, POR LA NUEVA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL "UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)", ACTUALIZANDO DICHAS DISPOSICIONES MUNICIPALES CON LAS ESTABLECIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y QUE SON COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.

A la hoja 14...

OCTAVO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, TIENEN A BIEN SOLICITAR A ESTE CABILDO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

A C U E R D O:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14, 437, FRACCIÓN II Y 440, DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE TENOSIQUE, TABASCO

ARTÍCULO 1 AL 13.- ...

ARTÍCULO 14.- PARA SU ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO ESTÁ INTEGRADO POR UNA CABECERA MUNICIPAL, QUE ES LA CUIDAD DE "TENOSIQUE DE PINO SUAREZ", QUE CONTIENEN: VEINTISÉIS COLONIAS URBANAS, ONCE FRACCIONAMIENTOS, Y UNA FINCA SUBURBANA, ASIMISMO EL MUNICIPIO CUANTA CON TRES COLONIAS AGRÍCOLAS, ONCE POBLADOS, SEIS RANCHERÍAS, Y OCHENTA Y CINCO EJIDOS, QUE SON:

VEINTISÉIS COLONIAS URBANAS

1....26

ONCE FRACCIONAMIENTOS

1.....11.

UNA FINCA SUBURBANA

1....

ONCE POBLADOS

1.....11.

TRES COLONIAS AGRÍCOLA

1.....3.

SEIS RANCHERÍAS

1.....6.

OCHENTA Y CINCO EJIDOS

1.....84.

85.- TATA LÁZARO DE LOS OLIVOS.

ARTÍCULO.- 15 AL 436.- ...

ARTÍCULO 437.- LAS FALTAS E INFRACCIONES A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE BANDO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, SERÁN SANCIONADAS DE CONFORMIDAD A DICHO BANDO, **CONSISTIENDO** EN:

A la hoja 15..

I. ...

II. MULTA DE HASTA TREINTA VECES DEL VALOR EQUIVALENTE A LA **UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL EN DÍAS Y HORA HÁBIL; PARA CASO CONTRARIO SERÁ PAGADO ANTE EL JUEZ CALIFICADOR PREVIO RECIBO OFICIAL AUTORIZADO PARA TAL EFECTO;

III. A LA V. ...

ARTÍCULO 438 AL 439.- ...

ARTICULO 440.- SI EL INFRACTOR FUESE JORNALERO, OBRERO O TRABAJADOR O ASALARIADO, NO PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA MAYOR DEL IMPORTE **A UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, CUANDO SEA LA PRIMERA VEZ Y SI FUESEN VARIAS LAS INFRACCIONES COMETIDAS SE APLICARÁ SOBRE CADA UNA DE ELLAS PROCURANDO NO LESIONAR SU ECONOMÍA.

ARTÍCULO 441 AL 458.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE APRUEBA Y SE REFORMAN EL ARTÍCULO 94, FRACCIÓN I, II Y III, DEL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO.

ARTÍCULO 1 AL 93.- ...

ARTÌCULO 94.- ...

I. POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN I, REFERENTE A LOS LOCATARIOS, SE APLICARA SANCIÓN EQUIVALENTE AL VALOR DE 20 A 30 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, EN EL ESTADO, O EN SU CASO ARRESTO POR 36 HORAS;
II. POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN II REFERENTE AL PÚBLICO EN GENERAL, SE APLICARA MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 10 A 20 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, EN EL ESTADO DE TABASCO;
III. POR VIOLACIÓN A OTROS ARTÍCULOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARA MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 10 A 30 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, EN EL ESTADO DE TABASCO, O EN SU CASO ARRESTO DE 24 A 36 HORAS.

ARTÌCULO 95 AL 99.

ARTÍCULO TERCERO.- SE APRUEBAN Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN III, 74, 75 FRACCIONES III, 179, 180, 182 Y 186, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÌA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO.

ARTÍCULO 1 AL 69.- ...

A la hoja 16..

ARTÍCULO 70.- ...

I A LA II. ...

III. EL AYUNTAMIENTO APLICARÁ LAS SANCIONES ECONÓMICAS EN AQUELLOS CASOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA Y NO EXCEDERÁ A UN MONTO EQUIVALENTE AL VALOR DE 1,000 **UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, EN EL ESTADO.

IV A LA VI. ...

ARTÍCULO 71 AL 73.- ...

ARTÍCULO 74.- SE SANCIONARA CON MULTAS POR EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 100 A 1000 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, EN EL ESTADO, A QUIENES:

I. A LA IV. ...

ARTÍCULO 75.- ...

I A LA II. ...

III.- LAS INFRACCIONES A LA LEY O AL PRESENTE REGLAMENTO QUE NO TENGAN SANCIÓN ESPECÍFICA, SERÁN SANCIONADAS MEDIANTE AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LA MISMA INFRACCIÓN, SE APLICARA MULTA POR EL EQUIVALENTE A AL VALOR DE 20 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, EN EL ESTADO, SI APLICADA LA MULTA SE COMETE NUEVAMENTE LA INFRACCIÓN, SE SUJETARA A LO DISPUESTO POR LA LEY EN LOS CASOS DE REINCIDENCIA.

IV. A LA XIV. ...

ARTÍCULO 76 AL 178.- ...

ARTÍCULO 179.- SE SANCIONARÁ CON MULTA POR EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 20 A 500 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE EN EL ESTADO, AL MOMENTO DE IMPONER LA SANCIÓN A LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA QUE:

I. A LA IX. ...

ARTÍCULO 180.- SE SANCIONARA CON MULTA POR EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 20 A 1,000 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE EN EL ESTADO, AL MOMENTO DE IMPONER LA SANCIÓN A LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA QUE:

I. A LA XXI. ...

ARTÍCULO 181.- ...

ARTÍCULO 182.- LAS INFRACCIONES QUE SE COMENTAN A LO DISPUESTO A LA LEY ESTATAL Y QUE RESULTE DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO Y QUE NO SE

A la hoja 17..

CONTEMPLEN EN LOS ARTÍCULOS 158 Y 159 DEL MISMO, SE SANCIONARAN CON MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 20 A 20,000 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE EN EL ESTADO.

ARTÍCULO 183 AL 185.- ...

ARTÍCULO 186.- SI EL INFRACTOR FUESE JORNALERO, OBRERO O TRABAJADOR CON INGRESO MÁXIMO DE UN SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, O TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS, NO PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA MAYOR DEL EQUIVALENTE AL VALOR DE **UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE.**

ARTÍCULO 187 AL 195.- ...

ARTÍCULO CUARTO.- SE APRUEBAN Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 86 Y 87, DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

ARTÍCULO 1 AL 77.- ...

ARTÍCULO 78.- SE SANCIONARÁ AL PERITO RESPONSABLE DE OBRA, AL PROPIETARIO, DEPOSITARIO LEGAL O RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUANDO SE INCURRA EN LAS VIOLACIONES ESTIPULADAS EN ESTE REGLAMENTO CON MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 60 A 1,200 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, TENIENDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA FACULTAD DE DETERMINAR LA MULTA Y EJERCER LA ACCIÓN.

ARTÍCULO 79.- EN CASO DE CONSTRUCCIÓN NO PERMITIDAS, PROHIBIDAS O NO AUTORIZADAS SE SANCIONARA CON UNA MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 70 A 200 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, ADEMÁS DE NO PODERSE INTEGRAR AL CONTEXTO DE LA IMAGEN URBANA, ESTAS SERÁN DEMOLIDAS CON CARGO AL PROPIETARIO, DEBIENDO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DEBERÁN SER CUANTIFICADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS.

ARTICULO 80.- EN CASO DE DESTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ELEMENTOS QUE LA FORMAN SE SANCIONARAN CON MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 200 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DELITOS AMBIENTALES EN QUE INCURRA EL INFRACTOR A NIVEL FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN TODO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DARÁ VISTA AL MINISTERIO PUBLICO DE LA CONDUCTA QUE PUEDA CONSTITUIR UN DELITO AMBIENTAL.

ARTÍCULO 81.- SE APLICARÁ SANCIÓN EQUIVALENTE AL VALOR DE 150 A 200 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE**, EN EL ESTADO, A LOS PROPIETARIOS QUE NO APLANEN SUS MUROS DE COLINDANCIA. EN EL CASO DE QUE EL VECINO SOLICITE APLANAR EL MURO DE COLINDANCIA Y SE APRUEBE, EL COSTO LO CUBRIRÁ EL SOLICITANTE.

ARTÍCULO 82.- SE SANCIONARA CON EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 250 A 500 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, A LOS PROPIETARIOS QUE NO

A la hoja 18..

RESPETEN LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN CUANTO A LOS INSTALACIONES, TINACOS, ANTENAS PARABÓLICAS Y OTROS ELEMENTOS QUE PUEDAN CONTAMINAR O DAÑAR LA IMAGEN URBANA.

ARTÍCULO 83.- SE SANCIONARA CON EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 250 A 1,000 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, A LOS PROPIETARIOS QUE COLOQUEN ANUNCIOS COMERCIALES Y PROPAGANDA FUERA DE LO ESPECIFICADO EN EL CAPÍTULO NOVENO DE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 84.- SE SANCIONARA CON EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 100 A 120 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, A LOS PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE REGLAMENTADOS Y SANCIONADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

ARTÍCULO 85.- ...

ARTÍCULO 86.- SE SANCIONARA CON EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 50 A 100 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, A LAS PERSONAS QUE DEPOSITEN O ARROJEN BASURA SOBRE LA VÍA PÚBLICA.

ARTÍCULO 87.- SE SANCIONARÁ CON EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 50 A 100 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, A LAS PERSONAS QUE SAQUEN A SU (S) MASCOTA (S) A DEFECAR Y LAS DEJEN EN LA VÍA PÚBLICA.

ARTÍCULO 88 AL 94.- ...

ARTÍCULO QUINTO.- SE APRUEBAN Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 141, FRACCIÓN III, Y 150 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

ARTÍCULO 1 AL 140.- ...

ARTÍCULO 141.- ...

I. AL II.

III. MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE TRES A CIEN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE EN EL ESTADO, Y EN LOS TÉRMINOS Y CASOS QUE FIJE ESTE REGLAMENTO;

IV A LA V. ...

ARTÍCULO 142 AL 149.- ...

ARTÍCULO 150.- LAS MULTAS SE FIJAN DE ACUERDO AL VALOR DE LA **UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE EN EL ESTADO, LAS SANCIONES DERIVADAS DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS SE SUJETARAN A LO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y

A la hoja 19...

POR EL SIGUIENTE TABULADOR QUE ESTABLECE CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LAS SANCIONES EN FORMA DE MULTA.

TABULADOR DE SANCIONES

INFRACCIONES	ARTÍCULO	MULTA DE LA D.T.M. EN UMA
PEATONES		
INVADIR LAS VÍAS PÚBLICAS DESTINADAS AL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	11	15
POR EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.	13	15
TRANSITAR LOS PEATONES POR LA ZONA DESTINADA AL FLUJO VEHICULAR, INTERRUMPIENDO LA FLUIDEZ DEL MOVIMIENTO VEHICULAR.	14	15
POR NO CRUZAR LOS PEATONES POR LAS ESQUINAS O ZONAS DESTINADAS PARA ELLO.	15	5
POR DESOBEDECER LAS INDICACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO.	16 FRACCIÓN II	15
ABORDAR UN VEHÍCULO EN MOVIMIENTO	16 FRACCIÓN IV	15
TRANSITAR POR LAS BANQUETAS O ACOTAMIENTOS	16 FRACCIÓN III	15
CRUZAR FRENTE A VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN O DETENIDOS MOMENTÁNEAMENTE, PARA SUBIR O BAJAR PASAJEROS.	17 FRACCIÓN II, III, IV	15
PR CRUZAR POR EN MEDIO DE LAS AVENIDAS Y CALLES O ZONAS NO MARCADAS PARA PASO.	17 FRACCIÓN I	5
EQUIPAMIENTO VEHICULAR		
UTILIZAR EL CLAXON CON SONIDOS A 90 DECIBELES	24 FRACCIÓN II	5 A 10
POR CIRCULAR EN LAS NOCHES SIN LUCES PRINCIPALES Y/O FALTA DE UNA LUZ	24 FRACCIÓN III	10 A 15
POR CIRCULAR SIN LUCES POSTERIORES	24 FRACCIÓN III	10 A 15
POR FALTA DE LUZ POSTERIOR	24 FRACCION III	10 A 15
POR CIRCULAR SIN FRENOS EL VEHÍCULO	24 FRACCIÓN IV	10 A 15
POR TRAER EN MALAS CONDICIONES LOS LIMPIA PARABRISAS O CARECER DE ELLOS.	24 FRACCIÓN VI	10 A 15
POR CIRCULAR CON VIDRIOS POLARIZADOS	24 FRACCION IX	10 A 15
POR CIRCULAR SIN DEFENSAS O CARECER DE UNA DE ELLAS	24 FRACCIÓN VII	5 A 10
POR NO TRAER CONSIGO LA LLANTA DE REFACCIÓN DEL VEHÍCULO	24 FRACCIÓN VIII	10 A 15
POR CARECER DE LUCES POSTERIORES EL VEHÍCULO QUE INDIQUEN LA MANIOBRA DE REVERSA.	24 FRACCIÓN X	10 A 15
POR NO TRAER EN BUEN ESTADO O CARECER DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD.	24 FRACCIÓN XI	5 A 10

A la hoja 20...

POR CIRCULAR CON LUCES DE USO EXCLUSIVO DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA.	24 FRACCIÓN XII	20 A 30
POR CIRCULAR CON EL PARABRISAS EN MAL ESTADO O CON OBJETOS QUE OBSTRUYAN LA VISIBILIDAD DEL CONDUCTOR.	24 FRACCIÓN XIII	5 A 10
POR FALTA DE ESPEJOS LATERALES O CARECER DE UNO DE ELLOS	24 FRACCIÓN XIV	5 A 10
POR FALTA DE ESPEJO RETROVISOR	24 FRACCIÓN XIV	3 A 5
POR CARECER DE RAZÓN SOCIAL AL VEHÍCULO	24 FRACCIÓN XV	3 A 5
CIRCULAR CON LUZ INTENSA (FAROS, BUSCADORES, O REFLECTORES ENCENDIDOS EN LA PARTE FRONTAL O POSTERIOR DEL VEHÍCULO)	30 FRACCIÓN II	10 A 15
POR NO PORTAR ANTE LLANTAS QUE EVITEN ARROJAR OBJETOS HACIA ATRÁS.	25	5 A 10
POR NO CONTAR CON EL EMBLEMA CORRESPONDIENTE PARA QUE PUEDAN HACER USO DE LUGARES EXCLUSIVOS.	26	10 A 15
POR NO LLEVAR LUCES DE FRENO EN LA PARTE POSTERIOR LOS REMOLQUES.	27	10 A 15
FAROS O REFLEJANTES DIFERENTES EN LA PARTE FRONTAL O POSTERIOR	30 FRACCIÓN III	10 A 15
CIRCULAR CON DISPOSITIVOS DE RODAMIENTO CON SUPERFICIE METÁLICA QUE HAGA CONTACTO CON EL PAVIMENTO.	30 FRACCIÓN IV	45 A 50
TRAER RADIOS QUE UTILICEN LA FRECUENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO O DE CUALQUIER OTRO CUERPO DE SEGURIDAD MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL.	30 FRACCIÓN V	30 A 50
TRAER PIEZAS DEL VEHÍCULO QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE SUJETAS O QUE PUEDAN DESPRENDERSE.	30 FRACCIÓN VI	10 A 15
HACER USO DE SIRENA O TORRETA O LUCES GIRATORIAS EN VEHÍCULOS PARTICULARES O NO AUTORIZADOS PARA ELLO.	30 FRACCIÓN VII	10 A 15
TRAER ARTÍCULOS U OBJETOS QUE IMPIDAN U OBSTACULICEN LA VISIBILIDAD	30 FRACCIÓN VIII	10 A 15
TRAER EL ESCAPE EN MAL ESTADO, DIRECTO, MODIFICADO O CON UN SONIDO MAYOR A LOS DECIBELES PERMITIDOS.	30 FRACCIÓN IX	10 A 15
HACER SERVICIO DE ARRASTRE O GRÚA EN VEHÍCULO NO AUTORIZADOS.	30 FRACCIÓN X	10 A 15
EMITIR GASES CONTAMINADOS EXCESIVOS	30 FRACCIÓN XI	10 A 15

A la hoja 21...

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL
SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 30 **HOJA 21**

POR NO REUNIR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO O NO DISPONER DEL EQUIPO QUE DESCRIBE ESTE REGLAMENTO.	32	10 A 15
SEÑALAMIENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD		
NO OBEDECER LOS SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO ESTABLECIDOS EN LA VÍA PÚBLICA.	34	10 A 15
DESTRUIR O DETERIORAR LOS SEÑALAMIENTOS FIJOS, MECÁNICOS, REFLEJANTES, LUMINOSOS, LOS APARATOS PREVENTIVOS Y LOS DE REGULACIÓN VIAL.	35	30 A 50
POR NO RESPETAR LOS SEÑALAMIENTOS DE LOS APARATOS ELECTROMECÁNICOS	40	5 A 10
ACCIONES DE TRANSITO VEHICULAR		
NO HACER EL CONDUCTOR EL SEÑALAMIENTO MANUAL CUANDO SU UNIDAD CAREZCA DE SEÑALES LUMINOSAS.	47	3 A 5
NO DISMINUIR LA VELOCIDAD AL PASAR SOBRE ESCURRIMIENTOS DE AGUA PARA EVITAR MOJAR A PERSONAS.	48	5 A 10
CUANDO POR DESPERFECTO EL VEHÍCULO QUEDE UBICADO EN UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO RESTRINGIDO	49	5 A 10
CUANDO POR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES QUE ENTORPEZCAN LA VISIBILIDAD DE OTROS CONDUCTORES.	50	10 A 20
CONDUCTORES		
CONDUCIR SIN LICENCIA	51	10 A 15
CONDUCIR CON LICENCIA VENCIDA	51	5 A 10
CONDUCIR CON PERMISO PROVISIONAL VENCIDO	51	10 A 15
FALTA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN	51	5 A 10
MANEJAR UN VEHÍCULO SIN LA LICENCIA QUE CORRESPONDA A SU TIPO VEHICULAR.	52	15 A 20
CONDUCIR CON MENORES DE EDAD, MASCOTAS U OBJETOS EN BRAZOS QUE LE IMPIDAN LA LIBRE MANIOBRA DEL VOLANTE	54 FRACCIÓN II	10 A 15
NO TRAER PUESTO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD DURANTE EL TRAYECTO DE SU RECORRIDO	54 FRACCIÓN III	10 A 15
CARGAR COMBUSTIBLE CON PASAJE A BORDO DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PUBLICO	54 FRACCIÓN IV	25 A 30
NO CEDER EL PASO AL PEATÓN O VEHÍCULO CUANDO INICIE LA MARCHA DEL VEHÍCULO	54 FRACCIÓN IX	10 A 15
MANEJAR SIN LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	54 FRACCIÓN V	10 A 15

A la hoja 22...

Calle 28 x 26 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 0742
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx

NO GUARDAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD SOBRE EL VEHÍCULO QUE LE PRECEDE	54 FRACCIÓN VI	10 A 15
HACER EL REBASE DE OTRO VEHÍCULO SIN LA PRECAUCIÓN NECESARIA	54 FRACCIÓN VII	10 A 15
NO CEDER EL PASO AL PEATÓN EN LAS INTERSECCIONES O ZONAS MARCADAS PARA TAL EFECTO	54 FRACCIÓN VIII	10 A 12
NO HACER ALTO AL CRUZAR BOYAS, TOPES O SEÑALAMIENTOS QUE LO INDIQUEN	54 FRACCIÓN X	10 A 15
NO CIRCULAR A SU DERECHA TRANSPORTE URBANO, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y TAXIS CON SIN PASAJEROS	54 FRACCIÓN XII	10 A 15
HACER PARADA EN LUGAR NO AUTORIZADO PARA HACERLO	54 FRACCIÓN XIII	10 A 15
POR HACER USO EXCESIVO DEL CLAXON	54 FRACCIÓN XV	10 A 15
POR INVADIR CARRIL DE SENTIDO OPUESTO A LA CIRCULACIÓN CON EL OBJETO DE ADELANTAR HILERA DE VEHÍCULOS	55	10 A 15
POR CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO EN VÍAS DE UN SOLO CARRIL	55	10 A 20
NO LLEVAR CUBIERTO LOS MATERIALES CUANDO SEAN VOLÁTILES O FÁCILMENTE PROYECTABLES	56 FRACCIÓN I	5 A 10
POR EXCESO DE CARGA, VOLUMEN Y PESO FALTE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DEL VEHÍCULO	56 FRACCIÓN IV	10 A 15
TRANSPORTAR MATERIALES QUE OCULTEN O CUBRAN LAS LUCES FRONTALES O POSTERIORES, ASÍ COMO LOS DISPOSITIVOS REFLEJANTES Y LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN	56 FRACCIÓN V	10 A 15
FUGAS DE POLVOS, LÍQUIDOS U OLORES DE MATERIALES TRANSPORTADOS	56 FRACCIÓN VI	10 A 15
TRASPORTAR MATERIALES CON ALTURA SUPERIOR A LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	56 FRACCIÓN VII	10 A 15
TRANSITAR POR VÍA PUBLICA NO AUTORIZADA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	58	100
TRANSPORTAR ANIMALES EN VEHÍCULOS INADECUADOS PARA ESTA FUNCIÓN	59	5 A 10
MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS		
CONDUCIR SIN LICENCIA O SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN	61 FRACCIÓN I	8 A 10
CONDUCIR O VIAJAR EN MOTOCICLETAS SIN TRAER PUESTO EL CASCO PROTECTOR	61 FRACCIÓN III	5 A 10
EJECUTAR PIRUETAS O ZIGZAGUEAR EN LA VÍA PUBLICA	61 FRACCIÓN VII	10 A 15
CIRCULAR SOBRE LAS ACERAS Y ÁREAS DESTINADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DE LOS PEATONES	61 FRACCIÓN VIII	3 A 5
REMOLCAR O EMPUJAR OTRO VEHÍCULO	61 FRACCIÓN IX	10 A 15

A la hoja 23...

SUJETARSE A VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO	61 FRACCIÓN XI	5 A 10
REBASAR A UN VEHÍCULO POR EL MISMO CARRIL	61 FRACCIÓN XI	10 A 15
LLEVAR CARGA QUE OBSTACULICE O DIFICULTE LA VISIBILIDAD, EQUILIBRIO Y ADECUADA OPERACIÓN DE LA MOTOCICLETA.	61 FRACCIÓN XII	15 A 20
TRANSPORTAR A MENORES DE TRES AÑOS EN LA MOTOCICLETA	61 FRACCIÓN XIV	5 A 10
CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD	61 FRACCIÓN XVI	25 A 30
TRAER RADIO O REPRODUCCIONES DE SONIDO QUE PROPICIEN DISTRACCIÓN A LOS MOTOCICLISTAS	61 FRACCIÓN XVI	15 A 20
CICLISTAS		
CIRCULAR EN MÁS DE UNA FILA LA BICICLETA	63 FRACCIÓN III	5 A 10
NO TRAER PUESTO EL CASO PROTECTOR EL CICLISTAS	63 FRACCIÓN IV	1 A 5
TRAER RADIO O REPRODUCTORES DE SONIDO QUE PROPICIEN DISTRACCIÓN A LOS CICLISTAS	63 FRACCIÓN V	1 A 5
CIRCULAR LOS CICLISTAS SOBRE LAS ACERAS Y ÁREAS DESTINADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DE LOS PEATONES	63 FRACCIÓN VI	1 A 5
EFECTUAR PIRUETAS O ZIGZAGUEAR EN LA VÍA PUBLICA LOS CICLISTAS	63 FRACCIÓN VII	1 A 5
ASIRSE A VEHÍCULOS EN MOVIMIENTOS LOS CICLISTAS	63 FRACCIÓN VIII	1 A 5
LLEVAR CARGA QUE DIFICULTE LA VISIBILIDAD, EL EQUILIBRIO O ADECUADO MANEJO	63 FRACCIÓN IX	1 A 5
POR LLEVAR MAYOR NÚMERO DE PERSONAS EN LA BICICLETA	64	3 A 5
POR TRANSPORTAR BICICLETAS O MOTOCICLETAS EN LUGARES INADECUADOS EN EL VEHÍCULO	66	1 A 5
PROHIBICIONES A CONDUCTORES		
MANEJAR BAJO EL INFLUJO DE DROGAS, INGIRIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS O EN ESTADO DE EBRIEDAD	67 FRACCIÓN I	80 A 130 (SCM) GRADO I, II, III
REBASAR POR EL ACOTAMIENTO O POR LA DERECHA	67 FRACCIÓN II	10 A 15
HACER O RECIBIR LLAMADAS POR TELÉFONOS CELULARES AL CIRCULAR POR LA VÍA PÚBLICA SIN LA PRECAUCIÓN DEBIDA	67 FRACCIÓN III	10 A 15
ARROJAR BASURA DESDE EL INTERIOR DEL VEHÍCULO	67 FRACCIÓN IV	10 A 15
TRANSPORTAR A MENORES DE 12 AÑOS EN LOS ASIENTOS DELANTEROS O TRANSPORTAR PERSONAS EN LOS ESTRIBOS O PARTE SUPERIOR DE LOS VEHÍCULOS DE PASAJEROS Y DE CARGA	67 FRACCIÓN V	10 A 15
ENTORPECER U OBSTACULIZAR LA MARCHA DE COLUMNAS MILITARES, ESCOLARES, DESFILES, EVENTOS DEPORTIVOS, SEPELIOS Y DEMÁS MANIFESTACIONES	67 FRACCIÓN VI	5 A 10

A la hoja 24...

TRANSITAR POR LA RAYA LONGITUDINAL MARCADA EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE DELIMITA LOS CARRILES DE CIRCULACIÓN O LOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN	67 FRACCIÓN VII	5 A 10
HACER USO DE BOCINAS O CLAXON EN ZONAS DE RESTRICCIÓN SEÑALADAS EN UN RADIO DE 200 METROS DE HOSPITALES, ESCUELAS, SANATORIOS, TEMPLOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS. EN LAS ZONAS URBANAS O SUBURBANAS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, SE SANCIONARÁ EL USO EXCESIVO O EXAGERADO DE ESTOS	67 FRACCIÓN VIII	10 A 15
ESTACIONARSE SOBRE LA CARRETERA O CERCA DE CURVAS, PENDIENTES, PUENTES O DONDE NO SEA VISIBLE EL VEHÍCULO DE UNA DISTANCIA QUE PROPORCIONE SEGURIDAD PARA EL FRENADO DE OTRO VEHÍCULO	67 FRACCIÓN IX	10 A 15
TRANSPORTAR UN NÚMERO MAYOR DE PERSONAS A LAS PERMITIDAS COMO PASAJEROS, DE ACUERDO AL DISEÑO DE LA UNIDAD Y EN FUNCIÓN DEL OBJETO O USO AL QUE SE DESTINE Y ESTE REGISTRADA ANTE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES O SE ESTIPULE EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTE	67 FRACCIÓN X	15 A 20
CIRCULAR CON LA CAJUELA ABIERTA O TRANSPORTAR PERSONAS EN LA MISMA	67 FRACCIÓN XI	10 A 15
UTILIZAR EQUIPO DE SONIDO CON VOLUMEN EXCESIVO QUE OCASIONE MOLESTIAS A LAS PERSONAS O SIN EL PERMISO RESPECTIVO	67 FRACCION XII	5 A 10
EVITAR LA BOYAS Y TOPES	67 FRACCIÓN XIII	3 A 5
REBASAR CON RAYA CONTINUA, EN CURVAS, EN VÍAS PÚBLICAS DE DOS CARRILES, EN PENDIENTES DONDE SE CAREZCA DE VISIBILIDAD, EN VÍAS FERROCARRILES, POR LA DERECHA Y EN ACOTAMIENTOS EN CARRETERAS DEL MUNICIPIO	67 FRACCIÓN XIV	10 A 15
ADELANTAR UN VEHÍCULO EN SENTIDO CONTRARIO EN CALLES DE DOBLE CIRCULACIÓN, EN ZONAS ESCOLARES, HOSPITALES, ZONA DE PASO PEATONAL, TOPES O VIBRADORES	67 FRACCIÓN XV AL XIX	10 A 15
JUGAR CARRERAS Y ARRANCONES EN LA VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	67 FRACCIÓN XX	20 A 30
TRANSPORTAR CARGA QUE EXCEDA LAS DIMENSIONES NORMALES DEL VEHÍCULO SIN EL SEÑALAMIENTO CORRESPONDIENTE	68	15 A 25

A la hoja 25...

CIRCULAR VEHÍCULOS EN CONDICIONES INSEGURAS O DETERIORADAS QUE PRESENTEN UN RIESGO PARA EL CONDUCTOR Y LA POBLACIÓN	69	15 A 20
LIMITES DE VELOCIDAD		
CIRCULAR CON EXCESO DE VELOCIDAD REBASANDO LA VELOCIDAD PERMITIDA	70	10 A 20
CIRCULAR A VELOCIDAD INFERIOR A LA PERMITIDA OBSTRUYENDO LA CIRCULACIÓN	71 FRACCIÓN II	10 A 15
TRANSPORTE DEL SERVICIO PUBLICO		
POR EFECTUAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA FUERA DE LOS HORARIOS Y RUTAS ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE	79	15 A 20
POR CIRCULAR SIN LOS PERMISOS Y CONCESIONES CORRESPONDIENTES LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO	80	100
LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR EFECTUAR ASCENSO Y DESCENSO CUANDO LA UNIDAD ESTA EN MOVIMIENTO O REALIZAR MANIOBRAS QUE PONGAN EN RIESGO A LOS OCUPANTES DEL MISMO	81	10 A 20
POR ALTERAR SU RUTA, CIRCULAR POR CALLES NO AUTORIZADAS Y ANUNCIAR SU RECORRIDO O SALIDA DE LAS ESTACIONES MEDIANTE ALTAVOCES O USO DEL CLAXON LOS CONDUCTORES DEL SERVICIO PÚBLICO	82	15 A 20
POR NO HACER ALTO EN LOS LUGARES DESIGNADOS Y JUNTO A LAS BANQUETAS PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAS	83	10 A 15
PREFERENCIAS DE PASO		
NO RESPETAR EL DERECHO DE PASO A LOS VEHÍCULOS QUE LO TENGAN	86 FRACCIÓN I	10 A 20
NO RESPETAR EL DERECHO DE PASO A VEHÍCULOS QUE CIRCULAN POR CALLES O AVENIDAS DE DOBLE CIRCULACIÓN	86 FRACCIÓN II	10 A 15
NO RESPETAR EL DERECHO DE PASO A LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULEN A LA DERECHA DEL OTRO EN INTERSECCIONES DONDE NO EXISTA EL SEÑALAMIENTO DE ALTO O CEDA EL PASO	86 FRACCIÓN IV	15 A 25
NO RESPETAR EL DERECHO DE PASO A VEHÍCULOS QUE CIRCULEN POR EL CONTORNO DE LA GLORIETA CUANDO SE VA A ENTRAR A LA MISMA	86 FRACCIÓN V	10 A 15
NO RESPETAR EL DERECHO DE PASO CUANDO SE CIRCULE POR CALLE CERRADA	86 FRACCIÓN VI	10 A 20
NO RESPETAR EL DERECHO DE VEHÍCULOS QUE CIRCULEN POR UN CAMINO PRINCIPAL	86 FRACCIÓN VII	10 A 20

A la hoja 26...

NO DAR PREFERENCIA DE PASO A VEHÍCULOS DE EMERGENCIA QUE TENGAN ACTIVADOS LOS SISTEMAS REGLAMENTARIOS	86 FRACCIÓN VIII	10 A 30
NO DAR PREFERENCIA DE PASO A LOS PEATONES	86 FRACCIÓN IX	10 A 15
DE LA CIRCULACIÓN		
CIRCULAR SIN UNA PLACA SIN CAUSA JUSTIFICADA	87	5 A 10
CIRCULAR SIN AMBAS PLACAS SIN CAUSA JUSTIFICADA	87	5 A 15
CIRCULAR CON PLACAS OCULTAS	87	10 A 20
CIRCULAR CON PLACAS INCOMPLETAS, DAÑADAS TOTAL O PARCIALMENTE O ILUMINADAS DE TAL MODO QUE IMPIDA LA LECTURA DE SUS DÍGITOS	88	5 A 10
POR FALTA DE UNA PLACA Y NO PONER LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE	89	5 A 10
NO LLEVAR EL PERMISO PROVISIONAL PARA CONDUCIR VEHÍCULOS	87	10 A 20
NO LLEVAR EL PERMISO PROVISIONAL VIGENTE QUE SE LE HAYA CONCEDIDO PARA CIRCULAR SIN PLACAS O TARJETA DE CIRCULACIÓN	87	10 A 20
NO LLEVAR EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA SU CIRCULACIÓN DE LOS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÓVIL QUE LO REQUIERAN	87	20 A 30
NO LLEVAR TARJETA DE CIRCULACIÓN	87	5 A 10
CARECER LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE DISPOSITIVOS QUE DISMINUYAN LOS RUIDOS A NIVELES INDICADOS POR LA AUTORIDAD EN MATERIA AMBIENTAL	91	10 A 15
SEGUIR A VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	92	5 A 15
NO HACER ALTO TOTAL AL CRUZAR LAS VÍAS PUBLICAS	94	5 A 10
CIRCULAR CON HUELLAS DE ACCIDENTES	95	10 A 15
CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO O INVADIR EL CARRIL CONTRARIO	96	10 A 15
OBSTRUIR LA CIRCULACIÓN AL BAJAR DE LA UNIDAD	97	5 A 10
HACER CIRCULAR UN VEHÍCULO EN REVERSA EN VÍAS DE CIRCULACIÓN CONTINUA O INTERSECCIONES	100	10 A 15
DAR VUELTA EN U EN LUGAR NO AUTORIZADO COMO SON CURVAS, PUENTES, VADOS Y CRUCEROS DE AFLUENCIA VEHICULAR	101	5 A 10
INVADIR CARRILES ADYACENTES AL DAR VUELTA A LA DERECHA	102	15 A 20
NO HACER ALTO EN CRUCES O AVENIDAS CON SEÑALES DE ALTO	103	10 A 15

A la hoja 27...

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 30 **HOJA 28**

ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHICULOS		
NO ESTACIONARSE EN LA FORMA ESTABLECIDA O HACERLO EN SENTIDO CONTRARIO	106	5 A 10
ESTACIONARSE A MENOS DE CINCO METROS DE LA ESQUINA	107	10 A 15
ESTACIONARSE EN CORDÓN EN LUGAR NO AUTORIZADO PARA ELLO	108	5 A 10
ESTACIONARSE EN BATERÍA EN LUGAR NO AUTORIZADO PARA ELLO	109	5 A 10
ESTACIONARSE FRENTE A COCHERAS EN SERVICIO	110	5 A 10
REPARAR VEHÍCULOS SIN TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES	112	10 A 20
ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO	114 Y 115	10 A 15
ESTACIONARSE EN DOBLE FILA	115 FRACCIÓN I	5 A 10
ESTACIONARSE EN ENTRADAS DE ESCUELAS, HOSPITALES, CENTROS DEPORTIVOS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN HIDRANTES CONTRA INCENDIO	115 FRACCIÓN II	10 A 15
POR ESTACIONARSE SOBRE RAMPAS PEATONALES O BANQUETAS	115 FRACCIÓN III	10 A 15
POR ESTACIONARSE FRENTE A UNA ENTRADA O SALIDA DE VEHÍCULOS	115 FRACCIÓN IV	10 A 15
EN LUGARES DE ASCENSO Y DESCENSO DE PEATONES	115 FRACCIÓN V	10 A 15
ESTACIONARSE DONDE SE OBSTRUYA LA VISIBILIDAD DE SEÑALES DE TRANSITO	115 FRACCIÓN VI	10 A 15
ESTACIONARSE EN CURVAS O ACOTAMIENTOS	115 FRACCIÓN VII	10 A 15
POR ESTACIONARSE SOBRE O JUNTO A CAMELLONES CENTRALES, GLORIETAS O ISLETAS	115 FRACCIÓN VIII	10 A 20
POR ESTACIONARSE EN CAJONES DESTINADOS AL ASCENSO O DESCENSO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	115 FRACCIÓN IX	5 A 10
POR ESTACIONARSE SOBRE RAYAS PEATONALES O ÁREAS VERDES	115 FRACCIÓN XI	5 A 10
POR COLOCAR SEÑALAMIENTOS U OBJETOS QUE OBSTACULICEN LA VÍA PÚBLICA	116	10 A 15
POR DEJAR VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS O PARTES DE ESTOS, QUE REPRESENTEN PELIGROS A LOS VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN	117	15 A 25
EXCEDERSE DEL TIEMPO PERMITIDO EN ZONAS DE TIEMPO RESTRINGIDO	119	5 A 10
HECHOS DE TRANSITO		
POR FALTA DE PRECAUCIÓN Y PROVOCAR ACCIDENTES DE TRANSITO	122	15 A 20

A la hoja 28...

POR MANDAMIENTO DE ORDEN JUDICIAL O POR SEÑALAMIENTO DIRECTO DEL AGRAVIADO DE UN HECHO DE TRANSITO ANTES DEL LAPSO DE 72 HORAS SIEMPRE Y CUANDO EL DELITO SEA CALIFICADO DE GRAVE	125	20 A 30
POR DARSE A LA FUGA DESPUÉS DE PROVOCAR ACCIDENTE	128 FRACCIÓN I	10 A 20
POR RETIRARSE DEL LUGAR DE LOS HECHOS DESPUÉS DE PROVOCAR ACCIDENTE	128 FRACCIÓN VII	20 A 30
POR NO PRESTAR AYUDA A LESIONADOS	128 FRACCIÓN III	20 A 30
NEGARSE A DAR INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA Y SOMETERSE A EXAMEN SI ES NECESARIO	128 FRACCIÓN VIII	10 A 15
POR REINCIDIR HASTA POR TRES OCASIONES EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES MESES	130 FRACCIÓN I	SE LE COBRARA EL DOBLE DEL COSTO DE LA INFRACCIÓN
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN		
AGREDIR VERBALMENTE A UN AGENTE DE TRÁNSITO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	134	20 A 30
AGREDIR FÍSICAMENTE A UN AGENTE DE TRÁNSITO ESTANDO EN SUS FUNCIONES	134	20 A 50

ARTÍCULO 151 AL 155.- ...

ARTÍCULO QUINTO.- SE APRUEBA Y SE REFORMAN EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO

ARTÍCULO 1 AL 104.- ...

ARTÍCULO 105.- ...

I.....

II.- MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 1 A 200 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN O LA QUE ESTABLEZCA LA LEY GENERAL DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL SUPUESTO ESPECÍFICO; LA REINCIDENCIA SE SANCIONARÁ CON EL DOBLE DE LA MULTA ANTERIOR.

III. A LA VI. ...

ARTÍCULO 106 AL 111.- ...

A la hoja 29..

ARTÍCULO SEXTO.- SE APRUEBA Y SE REFORMAN EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

ARTÍCULO 1 AL 74.- ...

ARTÍCULO 75.- LAS SANCIONES QUE PODRÁN APLICARSE SON:

I AL III.....

IV. MULTAS DE VEINTE A TRESCIENTAS VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN(UMA) VIGENTE EN LA ZONA;

V, AL VI....

ARTÍCULO 78.- LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPONER LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE REGLAMENTO ES EL TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; Y SERÁN APLICADAS CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. LAS INFRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 6, 48, 68 Y 69 DE ESTE ORDENAMIENTO SE SANCIONARÁ CON EL EQUIVALENTE DE VEINTE A TRECIENTAS UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN(UMA) VIGENTE EN LA ZONA.

ARTÍCULO 79.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE DETERMINA ESTE REGLAMENTO, DISTINTA A LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

I AL II.....

III.- EN CASO DE QUE EL RIESGO SE HUBIERE PRODUCIDO POR LA NEGLIGENCIA O IRRESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE EN EL MANEJO O USO DE MATERIALES O DE PERSONAS O POR NO HABER SIDO ATENDIDAS LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD O SANCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE U OTRO ORDENAMIENTO IMPONDRÁ MULTA DE DOSCIENTAS UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN(UMA) A QUIEN RESULTE RESPONSABLE;

IV AL V.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDO.- SE ABROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

A la hoja 30..

TERCERO.- EL VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, SERÁ EL VALOR VIGENTE CALCULADO Y ACTUALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

CUARTO.- A LA ENTRADA EN VIGOR EL PRESENTE ACUERDO, TODAS LAS MENCIONES AL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE CUENTA, ÍNDICE, BASE, MEDIDA O REFERENCIA PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS OBLIGACIONES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS REGLAMENTOS DE LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, SE ENTENDERÁN REFERIDAS A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

QUINTO.- SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

UNA VEZ LEIDO Y ANALIZADO DEBIDAMENTE EL DICTAMEN EN CUESTION PRESENTADO POR LA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ESTE AYUNTAMIENTO, TIENEN A BIEN APROBARLO POR UNANIMIDAD Y A LA VEZ INSTRUYEN AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- EN EL DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA PASO A EXPONER ANTE LOS CC. REGIDORES, EL ING. LUIS ABRAHAM H. CEBALLOS FALCÓN, DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, QUIEN DIO A CONOCER PARA LA CONSIDERACIÓN DE LOS MISMOS, EL **ACTA DE COMITÉ DE FERIA ESTATAL 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN",** LEVANTADA CON FECHA 17 DE ENERO DEL 2017 Y EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE CONSIDERANDO QUE EL AYUNTAMIENTO ES UN ENTE FISCALIZABLE, SE DEBE DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS APLICABLES PARA LOS EGRESO DEL GASTO PUBLICO CONTENIDAS EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS LEYES RELATIVAS Y QUE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS ESPECIFICA QUE LAS FERIAS, TANTO ESTATAL COMO MUNICIPAL Y CELEBRACIONES TRADICIONALES SE CONSIDERAN GASTOS DE EVENTOS ESPECIALES Y QUE DICHOS GASTOS SERÁN VALIDADOS EN ACTAS DE ACUERDO SUSCRITAS POR EL COMITÉ DEL EVENTO ESPECIAL QUE CORRESPONDA PREVIAMENTE CONSTITUIDO, ASIMISMO, TRATÁNDOSE DE LA FERIA ESTATAL, LOS QUE DERIVEN DE LOS GASTOS PERSONALES DE LA EMBAJADORA, ÉSTOS SERÁN VALIDADOS ADICIONALMENTE POR LA MISMA, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTOS A TODO LO ANTERIOR LA INTEGRACIÓN DE DICHO COMITÉ DE FERIA QUEDO COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

ING. LUIS ABRAHAM CEBALLOS FALCÓN	**PRESIDENTE**
LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA	**SECRETARIO**
L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ	**TESORERO**
LIC. REINA ISABEL CLEMENTE CUSTODIO	**VOCAL 1**
L.A.E. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA	**VOCAL 2**
G.E.A.R. ÁNGEL ZUBIETA ANDA	**VOCAL 3**

EL C. DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO HACE MENCIÓN, QUE EN DICHA ACTA TAMBIÉN SE ESTABLECE LAS FUNCIONES ESPECIFICA DE ESTE COMITÉ EN TRES INCISOS Y QUE SE ENCUENTRA CON LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD DE TODOS LOS DIRECTORES QUE PARTICIPARON EN LA REUNIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FERIA ESTATAL 2016 Y SUS FUNCIONES.- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES APRUEBAN POR UNANIMIDAD ESTE PUNTO.- EN EL DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL DÍA Y SIGUIENDO CON SU INTERVENCIÓN EL C. DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, ING. LUIS ABRAHAM H. CEBALLOS

A la hoja 31..

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 30 **HOJA 31**

FALCÓN, SOLICITA ENSEGUIDA AUTORIZACIÓN A LOS CC. REGIDORES PARA ASIGNARLE UNA DONACION ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE **$200,000.00,** A LA **SEÑORITA MARÍA FERNANDA BATES MARIN, QUIEN REPRESENTARA A NUESTRO MUNICIPIO EN LA PRÓXIMA FERIA ESTATAL 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN",** PARA LOS GASTOS RELACIONADOS CON SU PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR EL COMITÉ DE FERIA DEL ESTADO, ORIENTADOS PRINCIPALMENTE PARA SUS VESTIDOS, ACCESORIOS, MAQUILLISTA Y SESIONES FOTOGRÁFICAS, CONSIDERANDO QUE POR LA NATURALEZA DE LOS EVENTOS RESULTA COMPLICADO LA PROGRAMACION DE ESTOS RECURSOS.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZAR LA SOLICITUD EN CUESTIÓN, LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO PUNTO** DEL ORDEN DÍA Y CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL C. DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, ENSEGUIDA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE **ASIGNE UN GASTO A COMPROBAR POR UN MONTO AL EQUIVALENTE DEL 10% DEL RECURSO PROGRAMADO PARA EL PROYECTO: GC053.- FERIA TABASCO 2017, "LO MEJOR DEL EDÉN",** QUE SE DESTINARAN PARA LA COMPRA Y PAGO DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y SERVICIOS DIVERSOS Y PARA SUFRAGAR LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN DE MANERA IMPREVISTAS.- SIENDO APROBADO POR LOS CC. REGIDORES POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DEL AYUNMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, LA SOLICITUD DE TITULO MUNICIPAL DEL C. CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO VILLANUEVA, CON RESPECTO A UN PREDIO QUE TIENE EN POSESION DESDE HACE 5 AÑOS, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA TENOSIQUE – LA PALMA, COLONIA SIQUISCAB DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 M2.- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA ELABORACION DEL TITUTO SOLICITADO.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, NO HUBO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.----------

FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA
CUARTO REGIDOR

ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS
QUINTO REGIDOR

A la hoja 32...

M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ
SEXTO REGIDOR

ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ
SEPTIMO REGIDOR

C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN
OCTAVO REGIDOR

ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY
NOVENO REGIDOR

C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ
DECIMO REGIDOR

PROFR. ALBERTO ARA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

LIBRO NÚMERO 3

(240 FOJAS)

ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y UNO (31)

(FOJAS: DE LA CIENTO NOVENTA Y CUATRO A LA DOSCIENTOS SEIS)

ACTA NUMERO 31.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 2 DE FEBRERO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: **PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- C. CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR.- LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, DECIMO SEGUNDO REGIDOR.-** TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL **C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SESIÓN ORDINARIA** A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

1) **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**
2) **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**
3) **PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES AL MES DE ENERO DEL 2017.-**
4) **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DEL MERCADO DE QUESOS DEL POBLADO ARENA DE HIDALGO DE ESTE MUNICIPIO.-**
5) **ASUNTOS GENERALES**
6) **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.- EN EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN **VOZ DE LA C. SÍNDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ,** LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y A LA VEZ RATIFICARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, **LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE ENERO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017,** CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:- - - -

PARTICIPACIONES 2016

AD006	ADQ. DE UNA CAMIONETA PARA 15 PASAJEROS PARA LA COORDINACION GENERAL DEL DIF MUNICIPAL.	445,000.00
AD007	ADQ. DE UNA CAMIONETA PARA LA COORDINACION GENERAL DEL DIF MUNICIPAL	405,000.00
AD008	ADQ. DE UN VEHICULO SEDAN PARA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	230,000.00
AD008	ADQ. DE UN VEHICULO SEDAN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	230,000.00

REMANENTES DE INGRESOS DE GESTION

AD010	PAGO EXTRAORDINARIO POR LA COMPRA DE UN TERRENO DE 10 HECTAREAS.	4'778,517.98

FORTASEG REMANENTES 2016

GC106	PAGO DE SUELDOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	297,484.27

ADECUACIONES PRESUPUESTALES

OFICIO		FECHA 19/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
TR-PAR-ENE-01			**1,344,000.00**	**-1,344,000.00**
GC003	32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS	0.00	-1,344,000.00
GC004	32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS	1,344,000.00	0.00

OFICIO		FECHA 20/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
TR-PAR-ENE-02			**158,350.00**	**-158,350.00**
GC014	31703	SERVICIOS DE INTERNET	50.00	0.00
GC014	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	0.00	-50.00
GC038	21503	MATERIAL IMPRESO	47,500.00	0.00
GC038	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17,500.00	0.00
GC038	32903	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	-158,000.00
GC038	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	-300.00
GC038	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	93,300.00	0.00

A la hoja 3...

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 31 **HOJA 3**

			FECHA 24/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
OFICIO TR-PAR-ENE-03				**6,800.00**	**-6,800.00**
GC007	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES		5,000.00	0.00
GC007	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		1,800.00	0.00
GC007	38102	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		0.00	-6,800.00

			FECHA 25/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
OFICIO TR-PAR-ENE-04				**1,432,000.00**	**-1,432,000.00**
GC010	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		0.00	-1,432,000.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		1,432,000.00	0.00

			FECHA 25/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
OFICIO TR-PAR-ENE-05				**1,430,000.00**	**-1,430,000.00**
GC008	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		15,000.00	0.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.00	-1,430,000.00
GC101	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		150,750.00	0.00
GC101	23901	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		27,747.20	0.00
GC101	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		22,167.60	0.00
GC101	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		13,224.00	0.00
GC101	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		75,564.52	0.00
GC101	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL		3,319.92	0.00
GC101	29101	HERRAMIENTAS MENORES		22,041.16	0.00
GC101	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		185.60	0.00
GC103	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		1,100,000.00	0.00

			FECHA 27/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
OFICIO TR--PAR-ENE-06				**100,000.00**	**-100,000.00**
GC001	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES		0.00	-70,000.00

A la hoja 4...

ACTA DE CABILDO NÚM. 31 **HOJA 4**

GC001	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	0.00	-30,000.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	100,000.00	0.00

OFICIO		FECHA 27/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
TR-PAR-ENE-07			**100,000.00**	**-100,000.00**
GC004	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	70,000.00	0.00
GC004	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	30,000.00	0.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-100,000.00

OFICIO		FECHA 30/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
TR-PAR-ENE-08			**49,980.00**	**-49,980.00**
GC003	31702	SERVICIOS DE TIMBRADO ELECTRÓNICO	32,480.00	0.00
GC003	33305	SERVICIOS DE CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIÓN	0.00	-32,480.00
GC003	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-2,500.00
GC003	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD Y FIANZAS	2,500.00	0.00
GC004	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	0.00
GC004	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	0.00	-15,000.00

OFICIO		FECHA 31/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
TR-PAR-ENE-09			**99,760.00**	**-99,760.00**
GC037	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	62,408.00	0.00
GC037	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	37,352.00	0.00
GC037	43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0.00	-99,760.00

OFICIO		FECHA 31/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
TR-PAR-ENE-10			**750.00**	**-750.00**
GC015	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	0.00	-750.00
GC015	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	750.00	0.00

A la hoja 5...

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 31 **HOJA 5**

OFICIO		FECHA 31/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
TR-PAR-FEB-11			**524,707.94**	**-524,707.94**
GC010	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	344,708.05	0.00
GC010	31703	SERVICIOS DE INTERNET	179,999.89	0.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-524,707.94

OFICIO		FECHA 19/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
TR-PAR-ENE-12			**524,707.94**	**-524,707.94**
GC001	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-82,789.84
GC002	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-32,400.00
GC003	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-20,937.00
GC004	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-21,600.00
GC005	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-10,676.00
GC006	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-10,080.00
GC007	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-32,160.00
GC008	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-21,896.00
GC009	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-20,760.00
GC010	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	0.00	-169,007.10
GC012	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-10,200.00
GC013	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-9,671.00
GC014	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-1,351.00
GC015	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-10,200.00
GC017	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-10,080.00
GC018	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-32,400.00
GC020	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-18,900.00
GC021	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	-9,600.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	524,707.94	0.00

OFICIO		FECHA 24/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
RECAL-PAR-ENE-01			**0.00**	**0.00**
GC004	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	0.00	0.00
GC004	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	0.00	0.00

A la hoja 6...

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 31 **HOJA 6**

OFICIO		**FECHA 26/01/2017**	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
RECAL-PAR-ENE-02			**0.00**	**0.00**
GC004	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	0.00
GC010	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	0.00
OFICIO		**FECHA 30/01/2017**	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
RECAL-PAR-ENE-03			**0.00**	**0.00**
GC004	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	0.00
GC036	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	0.00
OFICIO		**FECHA 31/01/2017**	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
RECAL-PAR-ENE-04			**0.00**	**0.00**
GC001	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	0.00
GC003	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	0.00
GC004	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	0.00
GC008	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0.00	0.00
GC008	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	0.00
GC025	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0.00
GC027	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0.00
GC028	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0.00
OFICIO		**FECHA 31/01/2017**	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
TR-I.G.-ENE-01			**51,000.00**	**-51,000.00**
GC061	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	500.00	0.00
GC061	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15,500.00	0.00

A la hoja 7...

GC061	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	35,000.00	0.00
GC061	32903	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	-35,000.00
GC061	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	-16,000.00

OFICIO		FECHA 31/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
TR-I.G.-ENE-02			**15,000.00**	**-15,000.00**
GC068	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	15,000.00	0.00
GC068	44201	BECAS	0.00	-15,000.00

OFICIO		FECHA 18/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AL-REM-I.G.-ENE-01			**1,547,660.59**	**0.00**
GC107	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1,547,660.59	0.00

OFICIO		FECHA 18/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AL-REM.I.G.-ENE-02			**32,750.24**	**0.00**
GC108	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	32,750.24	0.00

OFICIO		FECHA 18/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AL-REM-I.G.-ENE-03			**3,043,893.28**	**0.00**
GC087	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	3,043,893.28	0.00

OFICIO		FECHA 18/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AL-REM-I.G.-ENE-04			**146,435.92**	**0.00**
GC109	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	146,435.92	0.00

OFICIO		FECHA 18/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AL-REM-I.G.-ENE-05			**7,777.95**	**0.00**
GC110	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	7,777.95	0.00

A la hoja 8.-

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 31 **HOJA 8**

OFICIO		FECHA 18/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AL-REM-I.G.-ENE-06			**20,445.45**	**0.00**
GC087	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	20,445.45	0.00

OFICIO		FECHA 30/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
TR-REM-CONV-TRANS-ENE-01			**157,440.71**	**-157,440.71**
GC090	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-157,440.71
GC100	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	157,440.71	0.00

OFICIO		FECHA /30/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AL-REM-CONV-TRANS-ENE-01			**157,440.71**	**0.00**
GC090	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	157,440.71	0.00

OFICIO		FECHA 18/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AL-REF-FORTASEG-ENE-01			**507,242.36**	**0.00**
AD001	55101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	97,694.04	0.00
AD002	55101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	409,548.32	0.00

OFICIO		FECHA 18/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AL-REM-FORTASEG-ENE-01			**297,484.27**	**0.00**
GC093	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	297,484.27	0.00

OFICIO		FECHA 18/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AL-REM-SUBSEMUN-ENE-01			**2,337.19**	**0.00**
GC094	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	2,337.19	0.00

OFICIO		FECHA 18/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AL-REM-BANOBRAS-ENE-01			**8,510,026.09**	**0.00**
GC099	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	8,510,026.09	0.00

OFICIO		FECHA 18/01/2017	AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AL-REM-PROAGUA-ENE-01			**189,260.22**	**0.00**
GC095	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	189,260.22	0.00

A la hoja 9...

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 31 **HOJA 9**

OFICIO		**FECHA 19/01/201**	**AMPLIACION(+)**	**REDUCCION(-)**
RL-REM-PROAGUA-ENE-01			**0.00**	**-20,445.45**
GC095	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-20,445.45
OFICIO		**FECHA 19/01/2017**	**AMPLIACION(+)**	**REDUCCION(-)**
RL-REM-PROAGUA-ENE-02			**0.00**	**-168,814.77**
GC095	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-168,814.77
OFICIO		**FECHA 18/01/2017**	**AMPLIACION(+)**	**REDUCCION(-)**
AL-FISE-1-ENE-01			**171,550.88**	**0.00**
GC096	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	171,550.88	0.00
OFICIO		**FECHA 19/01/2017**	**AMPLIACION(+)**	**REDUCCION(-)**
RL-REM-FISE-I-ENE-01			**0.00**	**-171,550.88**
GC096	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-171,550.88
OFICIO		**FECHA 18/01/2017**	**AMPLIACION(+)**	**REDUCCION(-)**
AL-REM-FISE-II-ENE-02			**36,770.88**	**0.00**
GC097	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	36,770.88	0.00
OFICIO		**FECHA 19/01/2017**	**AMPLIACION(+)**	**REDUCCION(-)**
RL-FISE-II-ENE-02			**0.00**	**-36,770.88**
GC097	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-36,770.88
OFICIO		**FECHA 18/01/2017**	**AMPLIACION(+)**	**REDUCCION(-)**
AL-PET-2016-ENE-01			**33,753.11**	**0.00**
GC098	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	33,753.11	0.00
OFICIO		**FECHA 19/01/2017**	**AMPLIACION(+)**	**REDUCCION(-)**
RL-REM-PET-2016-ENE-01			**0.00**	**-33,753.11**
GC098	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-33,753.11
OFICIO		**FECHA 18/01/2017**	**AMPLIACION(+)**	**REDUCCION(-)**
AL-REM-FIII-ENE-01			**1,449,781.10**	**0.00**
GC088	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1,449,781.10	0.00

A la hoja 10..

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 31 **HOJA 10**

			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
OFICIO AL-REM-FIII-ENE-02		**FECHA 18/01/2017**	**49,442.18**	**0.00**
GC091	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	49,442.18	0.00
OFICIO AL-REM-FIII-ENE-03		**FECHA 18/01/2017**	**5,474.37**	**0.00**
GC092	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	5,474.37	0.00
OFICIO AL-REM-FIII-ENE-04		**FECHA 18/01/2017**	**168,814.77**	**0.00**
GC088	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	168,814.77	0.00
OFICIO AL-REM-FIII-ENE-06		**FECHA 18/01/2017**	**208,321.76**	**0.00**
GC088	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	171,550.88	0.00
GC088	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	36,770.88	0.00
OFICIO AL-REM-FIII-07		**FECHA 18/01/2017**	**33,753.11**	**0.00**
GC088	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	33,753.11	0.00
OFICIO TR-FIV-ENE-01		**FECHA 24/01/2017**	**1,579,500.00**	**-1,579,500.00**
GC011	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	1,538,200.00	0.00
GC011	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-1,538,200.00
GC011	37102	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	25,300.00	0.00
GC011	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	0.00	-25,300.00

A la hoja 11...

GC011	37502	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	16,000.00	0.00
GC011	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	0.00	-16,000.00
OFICIO		**FECHA 30/01/2017**	**AMPLIACION(+)**	**REDUCCION(-)**
TR-FIV-ENE-02			**4,000.00**	**-4,000.00**
GC011	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-4,000.00
GC011	15901	OTRAS PRESTACIONES	4,000.00	0.00

OFICIO		**FECHA 18/01/2017**	**AMPLIACION(+)**	**REDUCCION(-)**
AL-REM-FIV-ENE-01			**27,956.87**	**0.00**
GC089	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	27,956.87	0.00

EN RELACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRSPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2017, EL LAE. HECTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN EXPLICA QUE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES: TR-PAR-ENE-01, TR-PAR-ENE-02, TR-PAR-ENE-03, TR-PAR-ENE-04, TR-PAR-ENE-05, TR--PAR-ENE-06, TR-PAR-ENE-07, TR-PAR-ENE-08, TR-PAR-ENE-09, TR-PAR-ENE-10, TR-PAR-FEB-11, TR-PAR-ENE-12, RECAL-PAR-ENE-01, RECAL-PAR-ENE-02, RECAL-PAR-ENE-03, RECAL-PAR-ENE-04, TR-I.G.-ENE-01, TR-I.G.-ENE-02, AL-REM-I.G.-ENE-01, AL-REM.I.G.-ENE-02, AL-REM-I.G.-ENE-03, AL-REM-I.G.-ENE-04, AL-REM-I.G.-ENE-05, AL-REM-I.G.-ENE-06, TR-REM-CONV-TRANS-ENE-01, AL-REM-CONV-TRANS-ENE-01, AL-REF-FORTASEG-ENE-01, AL-REM-FORTASEG-ENE-01, AL-REM-SUBSEMUN-ENE-01, AL-REM-BANOBRAS-ENE-01, AL-REM-PROAGUA-ENE-01, RL-REM-PROAGUA-ENE-01, RL-REM-PROAGUA-ENE-02, AL-FISE-1-ENE-01, RL-REM-FISE-I-ENE-01, AL-REM-FISE-II-ENE-02, RL-FISE-II-ENE-02, AL-PET-2016-ENE-01, RL-REM-PET-2016-ENE-01, AL-REM-FIII-ENE-01, AL-REM-FIII-ENE-02, AL-REM-FIII-ENE-03, AL-REM-FIII-ENE-04, AL-REM-FIII-ENE-06, AL-REM-FIII-07, TR-FIV-ENE-01, TR-FIV-ENE-02, AL-REM-FIV-ENE-01, FUERON EFECTUADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONARON.- - - -

ACTA DE CABILDO NÚM. 31 **HOJA 12**

TRAMITES CORRESPONDIENTES, HASTA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- EN EL DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DE DIA, NO HUBO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.- EN EL DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.- - - -

ACTA DE CABILDO NÚM. 31 **HOJA 13**

LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

PROFR. ALBERTO ARA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO